



cooperación  
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Publicado por:

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Investigación realizado por:



CRONICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS



# Investigación aplicada sobre la inclusión de personas con discapacidad en los sistemas de protección social

Informe de investigación cualitativa, Perú



## Agradecimientos

El presente informe ha sido elaborado por Alberto Vásquez, Lizzete Najarro Gutiérrez, Carla Martínez Ramírez, Hannah Kuper, Karl Blanchet y Matthew Walsham por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

La investigación fue posible gracias al apoyo brindado por un nutrido número de personas comprometidas con la mejora de la base evidencial, con vistas a lograr que la protección social sea inclusiva con respecto a las personas con discapacidad. Nos gustaría dedicar este apartado de agradecimientos a los siguientes colaboradores y colaboradoras:

El equipo de investigación de la London School of Hygiene and Tropical Medicine.

La Universidad Técnica de Múnich (TUM):  
Prof. Dr. Elisabeth Wacker, Kathrin Schmidt.

Las contrapartes locales:

Miembros del personal de SODIS y CRÓNICAS en el Perú, en especial, Antonio Bernabé-Ortiz y Francisco Díez Canseco, así como Bárbara Ventura Castillo.

Todos los investigadores locales en el Perú que nos asistieron con el trabajo de campo.

La Embajada de Alemania en el Perú.

La oficina de la GIZ y el Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado.

El equipo de coordinación de la GIZ: Uwe Gehlen (Jefe del Centro de Competencias «Protección Social»), Isabella Bertmann (Coordinadora del proyecto), Michaela Gondolph, Lars Wissenbach.

El personal responsable dentro del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo: Dr. Iris-Angela Müller y Peter Krahl (División 115), Dr. Heike Kuhn y Cornelia Henriksson (División 300), Paul Garaycochea y Claudia Gottmann (División 214).

El Comité Asesor: Prof. Dr. Katja Bender, Andreas Gude, Prof. Dr. Swantje Köbsell, Dr. Markus Loewe, Dr. Iris Menn, Prof. Dr. Lisa Pfahl, Dinah Radtke, Prof. Dr. Johannes Schädler, y Gabriele Weigt.

Por último, y muy especialmente, nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a todos los participantes en el estudio de campo llevado a cabo en el Perú: miembros de la comunidad y funcionarios y funcionarias de los distritos, así como representantes de los ministerios y agencias estatales, organizaciones bilaterales y multilaterales, y personas entrevistadas/participantes en el estudio de la sociedad civil.

Muchas gracias de todo corazón, su contribución ha hecho posible que se pudiera llevar a cabo este proyecto de investigación.

Los mapas geográficos tienen sólo fines informativos y no implican el reconocimiento de fronteras internacionales o territorios. La GIZ no garantiza la validez, la exactitud o la integridad de los mapas ni asume ninguna responsabilidad derivada de la utilización de la información contenida en ellos.

# Índice

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>6</b>
	3.1 Trabajo de campo del programa Juntos .....	7
	3.2 Trabajo de campo relativo a Pensión 65 .....	7
	3.3 Elementos comunes .....	9
<b>4</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>10</b>
	4.1 Elegibilidad y afiliación .....	11
	4.1.1 Criterios de elegibilidad .....	11
	4.1.2 Procedimiento de afiliación – Juntos .....	11
	4.1.3 Procedimiento de afiliación – Pensión 65 .....	14
	4.2 Requisitos .....	15
	4.2.1 Conocimiento de los requisitos .....	15
	4.2.2 Cumplimiento de los requisitos .....	16
	4.2.3 Problemas relacionados con el cumplimiento de los requisitos .....	18
	4.2.4 Sanciones por incumplimiento .....	20
	4.2.5 Condiciones para los beneficiarios y beneficiarias de Pensión 65 .....	22
	4.3 Pago .....	22
	4.3.1 Pago a los beneficiarios y beneficiarias de Juntos .....	22
	4.3.2 Pago a los beneficiarios y beneficiarias de Pensión 65 .....	23
	4.4 Uso de la subvención .....	25
	4.5 Impacto .....	27
	4.5.1 Impactos económicos .....	27
	4.5.2 Impactos educativos .....	29
	4.5.3 Impactos en la salud .....	31
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>33</b>

# 1

# Introducción

Asistente técnico en un despistaje gratuito de catarata hablando con pacientes.



La organización *Sociedad y Discapacidad – SODIS y CRÓNICAS, Centro de Excelencia en Enfermedades Crónicas de la Universidad Peruana Cayetano Heredia*, han llevado a cabo en el Perú, bajo la dirección de la London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM), el proyecto ‘Investigación aplicada sobre la inclusión de personas con discapacidad en los sistemas de protección social’, encomendado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). El objetivo de esta investigación era determinar de qué modo las personas con discapacidad son incluidas y pueden ser incluidas adecuadamente en los sistemas de protección social. Con el fin de lograr este objetivo, los investigadores realizaron encuestas y entrevistas entre la población del distrito de Morropón, en el departamento de Piura, para analizar la inclusión de personas con discapacidad en los programas de protección social del Perú.

En este contexto, se llevó a cabo un estudio cualitativo para investigar la experiencia de los hogares en los que viven personas con discapacidad afiliadas al programa ‘Juntos’, cuya denominación oficial es Pro-

grama Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres.<sup>1</sup> Juntos tiene por objeto generar capital humano en hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en un marco de corresponsabilidad hogar-Estado, mediante transferencias monetarias condicionadas de 200 nuevos soles bimestrales y el uso de los servicios de salud y educación por parte de las personas menores de 19 años, incluidos los menores con discapacidad, y las mujeres gestantes. Además de las entrevistas a los beneficiarios y beneficiarias del programa Juntos, se realizó de forma complementaria una serie de entrevistas cualitativas a personas con discapacidad usuarias del programa Pensión 65, que proporciona una pensión a aquellas personas mayores de 65 años que viven en condiciones de pobreza extrema, con el fin de poder comparar y contrastar sus experiencias.<sup>2</sup>

Ambos estudios contenían entrevistas a grupos de interés locales, incluidos participantes con y sin discapacidad, funcionarios y funcionarias que trabajaban en los programas y los servicios relacionados, y la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)<sup>3</sup> en Morropón.

<sup>1</sup> Creado el 7 de abril de 2005 mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, quedando adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. En 2012, el programa fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) mediante la Resolución Suprema 004-2012-PCM, publicada el 1 de enero de 2012. Para más información consulte el sitio web: <http://www.juntos.gob.pe>.

<sup>2</sup> Creado el 19 de octubre de 2011 mediante el Decreto Supremo N.º 081-2011-PCM. Más información en: <http://www.pension65.gob.pe>.

<sup>3</sup> EsTablacada mediante la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, las principales funciones de la OMAPED son promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta las necesidades e intereses de la persona con discapacidad, así como coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Además, la OMAPED debe coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales relativos a personas con discapacidad y administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad.

# 2

## Objetivos

Niña de 11 años con Síndrome de Lawrence Moon, el cual causa discapacidad cognitiva y pérdida progresiva de la visión, aprendiendo el alfabeto Braille.



El objetivo general del estudio era investigar la experiencia de las personas con discapacidad en relación con Juntos y Pensión 65.

Los objetivos específicos se definieron como sigue:

- Explorar el conocimiento de los participantes sobre el funcionamiento de los programas;
- describir la experiencia de personas con discapacidad y los problemas a los que hacen frente en materia de acceso y afiliación;
- describir las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad o los padres de hijos e hijas con discapacidad para cumplir las responsabilidades;
- describir las dificultades que afrontan las personas con discapacidad durante el pago;
- explorar el nivel de satisfacción de los y las participantes y su opinión sobre la calidad del programa;
- describir de qué modo utilizan las personas con discapacidad los fondos y su percepción del impacto de los programas;
- evaluar la idoneidad del enfoque de los programas a la hora de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad;
- explorar las percepciones de aquellas personas responsables de administrar los programas relacionados con las personas con discapacidad.

# 3

# Metodología

Una niña invidente en una escuela privada regular, donde alumnos con discapacidades tienen un profesora personal, el cual sirve de asistente al profesora regular de la clase.



### 3.1 Trabajo de campo del programa Juntos

Se llevó a cabo un total de 24 entrevistas sobre las experiencias de las personas con discapacidad participantes en el programa Juntos del distrito de Morropón, Piura. Las entrevistas se limitaron a personas adultas y se basaron en los perfiles siguientes:

- **PERFIL 1:** Adultos pertenecientes a hogares beneficiarios del programa Juntos con hijos e hijas con discapacidad (5-17 años), tanto aquellos con hijos o hijas exentos de los requisitos como con hijos o hijas no exentos. En este grupo se realizaron trece entrevistas, siete a madres y responsables de hijos o hijas exentos, y seis a madres y responsables de hijos e hijas no exentos. Entre los descendientes con discapacidad, había siete niñas y seis niños.
- **PERFIL 2:** Adultos pertenecientes a hogares no beneficiarios del programa Juntos con hijos e hijas con discapacidad (5-17 años). Se realizaron tres entrevistas en esta categoría.
- **PERFIL 3:** Adultos con discapacidad pertenecientes a hogares beneficiarios del programa Juntos al cargo de hijos o hijas registrados en el programa. Se realizaron cuatro entrevistas en este grupo.
- **PERFIL 4:** Actores locales vinculados a la implementación de Juntos. Dos miembros del profesorado y dos del funcionamiento (en un caso del municipio y en los demás casos del programa Juntos).

El trabajo de campo se llevó a cabo en dos períodos, en octubre y diciembre de 2014.

### 3.2 Trabajo de campo relativo a Pensión 65

Se realizó un total de doce entrevistas sobre las experiencias de las personas con discapacidad usuarias

de Pensión 65. Además, se entrevistó a dos miembros del funcionariado implicados en la ejecución del programa, a la persona encargada de la coordinación del programa local y al jefe de la OMAPED.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas sobre la base de los siguientes criterios:

- Sexo: paridad de sexos en las entrevistas (seis mujeres y seis hombres).
- Un grupo inicial de 47 personas con discapacidad identificadas durante el estudio cuantitativo (véase más adelante).
- Tiempo afiliado al programa: solamente se seleccionaron aquellas personas con un mínimo de ocho meses de afiliación con el fin de garantizar que tuvieran experiencia suficiente con respecto al programa.

El tipo, el número y las características de las personas entrevistadas se exponen a continuación:

**Tabla 4: Personas entrevistadas y características**

Tipo de sujeto de la entrevista	Nº	Deficiencias
Mujer de edad avanzada	6	Deficiencias en cuanto a movilidad, visión o de tipo cognitivo
Hombre de edad avanzada	6	Deficiencias en cuanto a movilidad, visión o de tipo cognitivo
Coordinador local de Pensión 65	1	Ninguna
Jefe de la OMAPED	1	Ninguna

Fuente: SODIS/CRONICAS.

El trabajo de campo fue llevado a cabo en noviembre de 2014.

**Tabla 1: Personas entrevistadas, clasificadas por las características de los niños y niñas afiliados a Juntos**

Persona entrevistada	Responsable	Período de afiliación	Sexo de los niños/-as	Edad de los niños/-as
1	Abuela	3 años	Mujer	6
2	Madre	Menos de 1 año	Mujer	7
3	Padre	2 años	Mujer	8
4	Madre	1 año	Hombre	7
5	Madre	1 año	Hombre	12
6	Madre	Menos de 1 año	Hombre	13
7	Madre	1 año y medio	Mujer	7
8	Madre	2 años	Mujer	8
9	Madre	2 años	Mujer	13
10	Madre	Menos de 1 año	Mujer	15
11	Madre	2 años	Hombre	11
12	Tía	1 año	Hombre	13
13	Madre	2 años	Hombre	18

Fuente: SODIS/CRONICAS.

**Tabla 2: Personas entrevistadas, clasificadas por las características de los niños y niñas no afiliados a Juntos**

Persona entrevistada	Responsable	Sexo de los niños/-as	Edad de los niños/-as
1	Madre	Hombre	10
2	Tía	Mujer	9
3	Abuelo	Mujer	12

Fuente: SODIS/CRONICAS.

**Tabla 3: Personas entrevistadas con discapacidad afiliadas a Juntos**

Sexo	Edad	Deficiencias	Tiempo de afiliación	Hijos/-as afiliados
M	60	Dificultades para hablar, caminar y comprender	8 meses	1
M	64	Dificultades para caminar debido a artritis	Más de 2 años	1
M	n.a.	Ceguera	2 años	1
M	n.a.	Dificultades para caminar, utiliza andador. Epilepsia	1 año	2

Fuente: SODIS/CRONICAS.

### 3.3 Elementos comunes

**BASE DE DATOS.** En el caso de las dos series de entrevistas, la principal herramienta para identificar a las personas que debían ser entrevistadas se basó en la encuesta cuantitativa de hogares realizada por SODIS/CRÓNICAS. Esta base de datos fue complementada con la información facilitada por Juntos y la OMAPED.

**METODOLOGÍA DE LAS ENTREVISTAS.** Se emplearon guías para la realización de entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron elaboradas previa consulta a expertos y expertas, así como a un grupo focal con representantes de organizaciones de personas con discapacidad. Las entrevistas tuvieron lugar en los hogares o en los lugares de trabajo de los y las participantes y fueron grabadas con su consentimiento. En un reducido número de casos, el proceso de desarrollo de las entrevistas incluyó la participación de un familiar cercano que vivía con la persona con discapacidad entrevistada o la cuidaba, por ejemplo, cuando la persona entrevistada había indicado su deseo de participar, pero tenía dificultades para comunicarse o recordar información específica.

**ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.** Se transcribieron las grabaciones de sonido y se elaboró un manual de referencia inicial de temas y categorías a partir de una lectura crítica de un pequeño número de transcripciones elegidas al azar. A continuación, se utilizó el programa ATLAS.ti 6 para buscar similitudes y diferencias entre los grupos entrevistados.

**CONSIDERACIONES ÉTICAS.** El estudio fue aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Todos los nombres y

referencias de participantes susceptibles de ser identificados fueron sustituidos a la hora de redactar el presente informe con el fin de preservar la confidencialidad de los y las participantes, asignándoles los códigos siguientes:

- a. A las personas responsables de niños o niñas con discapacidad afiliados al programa Juntos se les asignó la denominación de ‘responsable afiliado/-a’ seguida de una cifra.
- b. A las personas responsables de niños o niñas con discapacidad no afiliados al programa Juntos se les asignó la denominación de ‘responsable no afiliado/-a’ seguida de una cifra.
- c. A las personas responsables con discapacidad de niños o niñas afiliados al programa Juntos se les asignó la denominación ‘responsable con discapacidad’ seguida de una cifra.
- d. A las personas de edad avanzada con discapacidad afiliadas al programa Pensión 65 se les asignó la denominación ‘persona mayor’ seguida de una cifra.
- e. A los funcionarios y funcionarias, independientemente de su cargo, se les asignó la denominación ‘funcionario/-a público/-a’ seguida de una cifra.

**IDIOMA.** En el presente informe se utiliza el término ‘personas con discapacidad’ para hacer referencia a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. No obstante, en diferentes documentos y entrevistas citadas se utiliza ‘discapacidad’ en lugar de ‘deficiencia’, lo cual constituye una práctica corriente en español.

# 4 Resultados

Hombre de 84 años en un despistaje gratuito de catarata realizado por voluntarios en un municipio con el apoyo de una clínica local.



## 4.1 Elegibilidad y afiliación

### 4.1.1 Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad y el procedimiento para la afiliación de los hogares del programa Juntos están estipulados en la Directiva N.º 003-2013-MIDIS/PNADP-DE, 'Directiva de Proceso de Afiliación.'<sup>4</sup> AccDe acuerdo con esta Directiva, la población específica atendida por el programa (miembros objetivo) se compone de familias en condición de pobreza y pobreza extrema cuyos miembros incluyen gestantes, niños y niñas, adolescentes y/o personas jóvenes (hasta que hayan completado la educación secundaria o hasta que cumplan 19 años, lo que ocurra primero).

En noviembre de 2014, se modificó la Directiva del programa Juntos con el fin de incluir a personas con discapacidad que no tienen oferta educativa y de salud, reconociéndolas como grupo objetivo específico del programa.<sup>5</sup> La nueva normativa relativa al proceso de afiliación establece que:

- Se reconocerá a miembros objetivo sin oferta educativa y de salud y a miembros objetivo que sufran alguna discapacidad, sean únicos o no.
- Se reconocerá a los hogares compuestos por miembros objetivo que sufran alguna discapacidad acreditada y no tengan oferta educativa, sean únicos o no.

No obstante, este cambio aún no se comunicó a las personas entrevistadas dentro del distrito, de modo que sus respuestas reflejan el enfoque previo para la discapacidad dentro del programa.

En el caso de Pensión 65, la afiliación está regulada por la Resolución Directoral N.º 024-2013-MIDIS/

<sup>4</sup> Aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 045-2013-MIDIS/PNADP-DE, el 13 de junio de 2013. En 2014 se modificaron varios puntos de esta Directiva, como los requisitos de inclusión, sin alterar los principios guía.

<sup>5</sup> Aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 138-2014-MIDIS/PNADP-DE, el 14 de noviembre de 2014.

P65-DE<sup>6</sup> Los criterios de selección para beneficiarse del programa Pensión 65 son:

- Haber cumplido 65 años o más;
- encontrarse en condición de pobreza extrema;
- no percibir pensión o subvención proveniente del sector público o privado;
- no recibir prestaciones de otros programas sociales, a excepción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres ('Juntos'), el Seguro Integral de Salud (SIS), programas de alfabetización, programas de asistencia alimentaria, y programas de reparaciones;
- contar con DNI.

### 4.1.2 Procedimiento de afiliación – Juntos

La identificación de hogares elegibles en Juntos se basa en un proceso de validación de dos etapas. La primera etapa incluye el análisis y las pruebas de consistencia de la información inicial del padrón del SISFOH (con los usuarios potenciales que se han identificado). La segunda etapa consiste en la consulta pública a la Asamblea Comunal Concertada de Validación – ACV), en la que participan representantes del programa, autoridades locales y residentes de la comunidad.

En Morropón, el paso de recopilación de información para determinar la inclusión de hogares en la base de datos del SISFOH se realizó a principios de 2011. Según los funcionarios y funcionarias que participan en el programa, en esta etapa no se hicieron distinciones entre hogares en los que vivían personas con discapacidad y en los que no vivían personas con discapacidad. Una vez completado el padrón, se publicó la primera lista de hogares beneficiarios potenciales, en virtud de la cual se celebró una Asamblea Comunal con el fin de validar a los beneficiarios potenciales entre la población local. Una vez completados estos pasos, se identificó a los primeros hogares beneficiarios. Posteriormente, en el caso de los hogares cuya elegibilidad había sido cuestionada en la asamblea o que aún no habían sido registrados por el SISFOH, el procedimiento de afiliación se pudo

<sup>6</sup> Aprobada el 10 de mayo de 2013.

continuar mediante solicitud directa de las personas interesadas o la madre líder' de la comunidad local.

Las 'madres líderes' constituyen un elemento clave de la organización operativa del programa a nivel local, contribuyendo a divulgar información sobre el programa y sus actividades en curso. Ayudan a preparar a los y las responsables de niños o niñas en relación con los requisitos en términos de salud y educación asociados al programa, difundir los objetivos del programa, y ayudar a monitorizar el cumplimiento por parte de los hogares. Su labor era bien conocida entre las personas entrevistadas. Asimismo es importante señalar que la Directiva de afiliación de Juntos da prioridad a mujeres de entre 18 y 70 años en su calidad de cabeza de familia y responsables del hogar. De hecho, en los requisitos de afiliación se establece que 'la titular' debe contar con un DNI original y vigente, lo que implica que va a ser una mujer quien asuma la función de cabeza de familia. En el caso de Morropón, de todos los hogares entrevistados, solamente en un caso el adulto responsable era un hombre.

Se preguntó a las madres y a los y las responsables de niños y niñas con discapacidad, así como a los y las responsables con discapacidad sobre los requisitos de elegibilidad y el procedimiento de afiliación del programa con el fin de identificar su nivel de conocimiento y sus percepciones acerca del procedimiento. De sus respuestas se desprende que las reuniones de la comunidad constituyeron el principal mecanismo de difusión de la información relativa al programa, pero que el grado de conocimiento y comprensión del procedimiento de afiliación general era bastante limitado (pese a que en ocasiones algunas reuniones adicionales después de la afiliación contribuyeron a solventar este tema).

*'Después de que salieron las listas, el gobernador llamó a una reunión diciendo que eso venía de parte [...] del gobierno, que se nos iba a dar ese dinero cada dos meses.' (responsable afiliado/-a 8)*

*'De ahí mi nombre salió en una relación, yo dije por qué será, pero no dijeron que era un Programa' (responsable afiliado/-a 5)*

*'Después de cobrar hemos tenido reuniones, ahí ya sabía yo también. Más antes, no sé pues, señorita.' (responsable afiliado/-a 4)*

No obstante, mientras que la comprensión del procedimiento en sí era bastante limitada, los y las participantes de Juntos eran conscientes de que el programa se centraba más bien en niños y niñas y/o 'gente pobre' y no estaba destinado específicamente a beneficiar a las personas con discapacidad.

*'Bueno, nos dijo el ingeniero que era para gente más pobre, gente que necesita ese apoyo.' (responsable afiliado/-a 1)*

*'El ingeniero dijo que el Programa era para los niños que estudiaban y no más para los niños discapacitados porque el niño discapacitado tenía otro proyecto, o sea, tenía otras cosas pues, que ellos no eran para que vayan ahí, pero si es que el niño estudiaba sí, pero mayormente era para niños normales, mejor dicho, para niño especial no.' (responsable afiliado/-a 8)*

Así también lo entendieron las madres de niños y niñas con discapacidad no afiliados a Juntos, quienes declararon que sus hogares no habían sido considerados elegibles para el programa porque percibían ingresos que los descalificaba como pobres, estaban afiliados a 'EsSalud' (Seguro Social de Salud del Perú), o percibían una pensión. Una persona, la tía de un o una menor con discapacidad visual había intentado afiliarse, pero no se había considerado elegible porque el cabeza de familia (el abuelo) percibía una pensión estatal. En otro caso, la madre de un o una menor con discapacidad intelectual que es titular de un pequeño surtidor de gasolina afirmó que ni siquiera había intentado acceder al programa.

*'A usted le ven poquitas cositas que tiene, no tienen que tener nada, pero ni televisor para que te den en el programa Juntos [...] Si usted le ven que está en buenas condiciones no te dan el programa Juntos, la madre líder se encarga de ver eso, si tienes cómo vivir no te apunta por nada del mundo, ¿no?, si tú tienes ¿por qué te va a apuntar?'. (responsable no afiliado/-a 1)*

Con respecto a la documentación requerida para el registro, las personas entrevistadas afirmaron que tenían que presentar el DNI del padre, la madre y los hijos e hijas e información relativa a los establecimientos de salud y las instituciones educativas de los niños y niñas, cumpliendo así los requisitos estipulados en la Directiva del programa. Además, un número reducido de usuarios declaró haber facilitado otros documentos para el procedimiento de afiliación, como la factura de agua o electricidad.

*‘Mi DNI mío, de los papás y partida de nacimiento de ellos, recibos, algo así, otros papeles.’ (responsable afiliado/-a 6)*

En al menos un caso, los miembros del personal del programa fueron más flexibles en relación con los requisitos para la afiliación de hogares de niños o niñas con discapacidad, permitiéndoles presentar la documentación requerida en un plazo posterior.

*‘Les dije, sabes qué, yo nomás tengo tres discapacitados. Las tres partidas de los discapacitados, nada más, y la mía. Todo les di. Y eso fue todo, no me pidieron un montón [de documentación]. Ya tengo a mis hijos con DNI, toditos mis hijos.’ (responsable afiliado/-a 9)*

Además, algunos usuarios o usuarias afirmaron que habían presentado el certificado de discapacidad y el certificado de la institución educativa con el fin de corroborar el estado de sus hijos o hijas. Esta información fue utilizada para determinar el tipo de afiliación del o de la menor en el programa, ya sea ‘exento’ o ‘no exento’ de los requisitos en función de nivel de gravedad de su discapacidad.

*‘Cuando queremos colocarle exento en el sistema, de hecho que vamos a solicitar un documento que pueda sustentar la discapacidad de ese niño. Como somos monitoreados y auditables también tenemos que demostrar que el alumno no está llegando al colegio, porque es exento [...] el sector salud es el que normalmente da una conformidad, pero también a veces, en el distrito debe haber una oficina de bienestar social, que ellos también se encargan de ver el tema de los discapacitados.’ (funcionario/-a público/-a 1)*

La mayoría de los niños y niñas con discapacidad de los hogares entrevistados estaban registrados en la OMAPED y tenían en su poder una tarjeta de discapacidad, si bien sus responsables y los funcionarios o funcionarias se mostraron críticos con el proceso de solicitud para obtener una tarjeta identificadora de discapacidad. En los casos en los que los niños y las niñas quedaban exentos de los requisitos educativos, aún tenían que estar registrados en un establecimiento de salud para que el hogar pudiera afiliarse. O, como alternativa, si tenían hermanos o hermanas, se podía completar el registro de ellos en su lugar, permitiendo al hogar afiliarse al programa.

*‘Tienes que estar inscrito [en la escuela] o ir al puesto de salud. Por decir, si la madre dice ‘mi hijito no va al puesto de salud’; no podemos culminar la afiliación; porque dónde lo vamos a verificar [...] Ahora, si tuviera más hermanitos, a él se le puede colocar exento y a los hermanitos sí se les inscribe. Entonces el hogar recibe beneficio por todos.’ (funcionario/-a público/-a 1)*

Esta situación se ve respaldada por la Directiva anteriormente citada que se adoptó en 2015 y en las que se establece que se verificará el cumplimiento del programa en el caso de niños y niñas con ‘discapacidad grave’. Las normas revisadas no incluyen, sin embargo, orientaciones relativas a niños o niñas con discapacidades menos graves que están eximidos de asistir a la escuela o considerados ‘exentos’.

En general, el procedimiento de afiliación de Juntos fue calificado de sencillo y simple por las personas entrevistadas, contradiciendo una de las hipótesis de trabajo de la presente investigación. Los cuatro tipos de problemas descritos por las personas entrevistadas (retrasos en la afiliación, problemas administrativos, identificación no culminada de potenciales beneficiarios y beneficiarias, hogares multifamiliares considerados por el programa como una sola familia) no estaban vinculados a la presencia de niños y niñas o de responsables con discapacidad. Además, funcionarios o funcionarias del programa parecieron mostrar cierto grado de flexibilidad durante el procedimiento de afiliación con el fin de garantizar que los hogares pudieran unirse al programa de forma gradual.

### 4.1.3 Procedimiento de afiliación – Pensión 65

En el caso de Pensión 65, que opera en Morropón desde octubre de 2012, las personas entrevistadas declararon que habían obtenido información sobre el programa de alguna de estas tres maneras: en primer lugar, a través de los medios de comunicación durante la campaña del actual Presidente Ollanta Humala (2010-2011) o durante el gobierno del anterior Presidente Alan García<sup>7</sup>; en segundo lugar, a través de familiares o vecinos que les hablaron del programa; y en tercer lugar, fueron afiliados directamente por encuestadores o encuestadoras que visitaron sus hogares.

*‘Digamos que en la televisión decía que el Gobierno, el señor Ollanta iba a dar la pensión [...] él ofreció dar una pensión de 250 mensuales pero el caso llegó, que cada dos meses, 250. Y que así va a ser, cuando llegara a las provincias [...] Yo me fui al Municipio, me inscribí.’ (persona mayor 3)*

*‘Una amiga nos hecho apuntar que están dando la pensión del 65 [...] que me van a dar plata, me dijo así la señora [...] Entonces yo ya me tomé la mototaxi y me voy por allá al concejo [...] la gente en fila, estaba formando su cola, y yo también agarré y pum me metí ahí en la cola. Y para qué, una señorita así como usted me apuntó [...]’ (persona mayor 7)*

Las personas de edad avanzada también mencionaron la existencia de un comité en el distrito durante el gobierno del anterior Presidente Alan García que se hacía cargo de afiliar a personas mayores en la ciudad de Piura y exigía una cuota de entre 2 y 5 nuevos soles mensuales. Aparentemente, nunca llegó a formalizarse la afiliación y posteriormente desapareció el comité.

Al preguntarles si su afiliación al programa guardaba relación con sus discapacidades, algunos usuarios y usuarias de Pensión 65 respondieron que no sabían y otros asumieron que sus discapacidades

habían sido tenidas en cuenta<sup>8</sup>. Los y las participantes eran conscientes en la mayoría de los casos de que el programa estaba dirigido a personas mayores en situación de pobreza, pero muchos aún siguen considerando que su afiliación se debe a la suerte o a la ‘Providencia divina’.

*‘Me contaron que estaban haciendo que donara el gobierno una pensión de 250 para ayuda de los mayores, a la gente más necesitada y ya yo me enteré, ya me fui para allá, ya me dijo, sí es cierto entonces de ahí ya seguimos recibiendo, recibiendo gracias a Dios que hemos recibido y estamos recibiendo pues.’ (persona mayor 4)*

*‘Sería pues por suerte, cómo sería pues. O me verían pues mi edad, como ellos ya se compadecieron también de mí. A veces Dios también se pone en medio de uno, que uno necesita pues. Ya es de suerte pues que me eligieron. Eso es suerte mía que ya si quiera para favorecer algo.’ (persona mayor 10)*

El coordinador local de Pensión 65 confirmó que el programa no está dirigido específicamente a personas con discapacidad, si bien declaró que recientemente se ha empezado a identificar a los beneficiarios y beneficiarias con discapacidad durante los controles de monitoreo y a darles prioridad. Por el contrario, el representante de la OMAPED creía que el programa no concedía una atención específica a las personas con discapacidad y manifestó que, en su opinión, todos los programas de protección social deberían mantener una comunicación más estrecha con la OMAPED en relación con este asunto.

Por lo que se refiere al registro, la mayoría de las dificultades a las que había que hacer frente estaban relacionadas con la falta del documento nacional de identidad, así como a retrasos a la hora de tramitar las solicitudes. Al igual que en el caso de Juntos, algunos participantes mencionaron que habían presentado, además de su DNI, otros documentos, tales como copias de la factura del agua o la electricidad. El coordinador local de Pensión 65 señaló que las personas mayores con limitaciones para recordar se enfrentan a un desafío particular, especialmente

<sup>7</sup> De hecho, se trató del Programa Piloto de Asistencia Solidaria, que fue creado en agosto de 2010 y proporcionaba una subvención mensual de 100 nuevos soles para personas mayores de 75 años.

<sup>8</sup> Cabe señalar que un gran número de las personas mayores entrevistadas no se consideran a sí mismas ‘discapacitadas’, ya que perciben que sus limitaciones son propias de la edad.

en relación con el procedimiento para obtener los documentos de identidad.

*‘Entonces, a esa edad, muchas veces los señores ni si quiera se acuerdan dónde han nacido o por último, ni si quiera se acuerdan si han tenido o no han tenido partida de nacimiento entonces [...] se les crea una partida de nacimiento.’ (funcionario/-a público/-a 5)*

Algunos familiares y el jefe de la OMAPED expresaron también cierta preocupación acerca del hecho de que algunas personas mayores con discapacidad visual, auditiva o física podrían tener problemas para acceder a información sobre el programa, y confían en familiares o vecinos para que les informen al respecto. No obstante, a pesar de ello, la mayoría de las personas entrevistadas declaró que el procedimiento de afiliación había sido casi automático, y con frecuencia solamente recordaban haber firmado un formulario. Además, las propias personas mayores con discapacidad declararon que no habían tenido ningún tipo de problema específico relacionado con sus limitaciones durante el procedimiento de afiliación.

## 4.2 Requisitos

### 4.2.1 Conocimiento de los requisitos

Juntos insta a la ‘corresponsabilidad’ entre los hogares afiliados, cuyos miembros deben hacer uso de los servicios de educación y salud especificados, y las instituciones estatales que proporcionan tales servicios. En concreto, los miembros de los hogares afiliados deben cumplir las siguientes ‘corresponsabilidades’:

- Gestantes: someterse a controles prenatales mensuales;
- niños/niñas de 0 a 36 meses: acudir al establecimiento de salud para someterse a controles de

crecimiento y desarrollo, señalados en los protocolos de atención primaria en salud;

- niños/niñas de 3 a 6 años: asistir a las clases de la Institución de Educación Inicial o de PRONOEI (Programa no Escolarizado de Educación Inicial);
- niños/niñas/adolescentes/jóvenes a partir de 6 años y hasta que cumplan 19 años o hasta que culminen la educación secundaria, lo que ocurra primero.

Tal y como ya se ha mencionado anteriormente, estas obligaciones fueron modificadas en noviembre de 2014 con el fin de brindar orientación en el caso de niños y niñas o adolescentes con discapacidad:

- Las corresponsabilidades (requisitos) de los hogares con un miembro objetivo único que presente graves discapacidades serán verificadas en el establecimiento de salud.

Cabe enfatizar que la Directiva solamente hace referencia a los niños y niñas con discapacidad severa que no tengan hermanos. No especifica lo que sucedería en el caso de niños y niñas con discapacidad severa que no sean hijos únicos, ni tampoco en el caso de niños y niñas que estén actualmente exentos de los requisitos, presenten un grado de discapacidad menor, no asistan regularmente a la escuela y que rara vez acudan a los servicios de salud del área porque requieren un cuidado especializado que no se brinda en Morropón.

En general, todos los usuarios y las usuarias de Juntos entrevistados comprendían los requisitos exigidos por el programa. Los beneficiarios y beneficiarias del programa citaron como principal obligación asegurarse de que los niños y las niñas acudan a la escuela. Para muchos, este requisito implica también el cumplimiento de todos los pagos exigidos por la institución educativa, como las tasas escolares y las contribuciones a la asociación de padres, a pesar de que, de hecho, esto no se encuentra estipulado en virtud del programa.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> El impacto de los costos de escolarización para los hogares más pobres fue abordado en una serie de informes de la Oficina de la Defensoría del Pueblo: Oficina de la Defensoría del Pueblo. Informes 127 (2007), 131 (2008), 147 (2009) y 155 (2011).

*‘Nosotros tenemos que [...] no deber en el colegio. Por eso es esa plata para pagar en los colegios. Porque si debemos en un colegio una profesora se va, le dice al ingeniero [coordinador local de JUNTOS], ‘ingeniero tal mamá no ha pagado’. (responsable afiliado/-a 4)*

*‘[Los niños] no deben de faltar, tienen que pagar puntual las cuotas del colegio, ir bien uniformaditos, limpiecitos, todo eso’. (responsable afiliado/-a 6)*

Los padres y las madres, así como los y las responsables de los niños eran conscientes de la necesidad de someterse a controles médicos regulares. También eran conscientes de que este requisito solamente se aplica a los niños y niñas de menor edad (de 0 a 5 años). No obstante, una profesora a la que se entrevistó declaró que siempre decía a los y las responsables que se trataba de una obligación que debía cumplirse incluso en el caso de los niños mayores de cinco años.

#### 4.2.2 Cumplimiento de los requisitos

Dentro de Morropón, algunos niños y niñas con discapacidad estaban inscritos en una de las cuatro instituciones educativas oficiales o en el Centro de Educación Básica Especial (CEBE). Los y las responsables de niños y niñas con discapacidad no exentos afiliados a Juntos declararon que en todos los casos asistían al centro educativo regularmente, al igual que las tres madres con discapacidad entrevistadas en relación con sus hijos e hijas.

*P: ¿Su hijo va siempre a la escuela?*

*R: Sí, él va de noche.*

*P: ¿Siempre? ¿No tiene problemas para asistir?*

*R: ¿Cómo? No, sí va todos los días.*

*P: Ah ya ¿sí está yendo?*

*R: Sí, todos los días va mi hijo al colegio. Porque tiene que ir porque si no el programa te suspende’. (responsable con discapacidad 2)*

Mientras que algunas personas entrevistadas establecían un vínculo entre la asistencia al centro educativo y la percepción de la subvención económica,

no todas las personas entrevistadas señalaban Juntos como razón principal para enviar a sus hijos e hijas al centro educativo, puesto que era algo que siempre les habían exigido a sus hijos e hijas.

*‘Yo soy bruta señorita, yo no sé leer, pero a mí no me gusta que mis hijos, yo toditos mis hijos, nunca les he hecho perder [sus clases]. Que hay unas madres que los hacen perder para que los ayuden en la casa, yo no. Y así es con la niña (con discapacidad), yo no la hago perder. Ni que se haga tarde [...] ¿por qué va a perder? Si aquí no hace ella nada. Tiene que asistir a su colegio’. (responsable afiliado/-a 3)*

Sin embargo, la opinión de los miembros del profesorado y de los funcionarios y funcionarias entrevistados difiere de las declaraciones de los beneficiarios y beneficiarias en este aspecto. Dos señalaron que la intervención de Juntos en el área había logrado que los niños y niñas con discapacidad asistieran a la institución educativa con mayor regularidad y que consideraban el temor a perder los beneficios del programa como factor clave en este sentido. Una persona entrevistada también reconoció que algunas madres piensan que la institución educativa ‘no ayuda’ a los niños y niñas con discapacidad y por lo tanto dejan de enviarlos al colegio, pero que Juntos permite actuar en estos casos.

*‘Aquí en Morropón, todos los niños estén o no estén discapacitados, están en el programa Juntos, sí, todos los niños [...] en cierta manera hay un poco más de presión. Si no vienen a la escuela no hay programa Juntos. Entonces como que por ahí hay un poco de presión y los niños asisten de manera más frecuente, eso sí’. (funcionario/-a público/-a 1)*

*‘Las madres tienen que traer todos los días a sus hijos a clases. Eso es algo que se está cumpliendo aunque cuando los niños se enferman y traen justificación no se les castiga. Aunque hay madres que piensan que traerlos a la escuela no ayuda y los dejan de mandar, ahí es cuando se le da aviso al responsable (de JUNTOS) y ya se tiene casos de madres que han sido castigadas’. (funcionario/-a público/-a 3)*

**Tabla 5: Asistencia escolar de niños y niñas con discapacidad no exentos de los requisitos**

Niño o niña	Discapacidad	Edad	Nivel de educación	Asistencia escolar	Dificultad para asistir al centro escolar
1	Ceguera en el ojo derecho. Muchos problemas para ver con el ojo izquierdo.	6	1er curso de Primaria	Regular	Costos de transporte: tres nuevos soles al día
2	Dificultades de comprensión y comunicación. Soplo cardíaco.	7	1er curso de Primaria	Regular	La alumna falta a clase cuando se siente mal.
3	Graves dificultades de aprendizaje. Sin diagnóstico médico.	8	2.º curso de Primaria	Regular	Somnolencia en las clases. A la alumna no le gusta ir al colegio.
4	Discapacidad visual. Fuertes dolores de cabeza con frecuencia. Sin diagnóstico médico.	7	1er curso de Primaria	Regular	Ausencias por dolores de cabeza y dolores corporales.
5	Ceguera parcial por desprendimiento de retina y maculopatía. Bajo rendimiento escolar.	12	1er curso de Secundaria	Regular	La madre quiere que el niño deje de asistir al colegio por sus fuertes dolores de cabeza.
6	Grandes dificultades para oír, de forma más pronunciada en el oído izquierdo.	13	2.º curso de Secundaria	Regular	Le resulta difícil seguir las clases. Los compañeros y compañeras la acosan.

Fuente: SODIS/CRONICAS.

**Tabla 6: Asistencia escolar de niños y niñas con discapacidad exentos de los requisitos**

Niño o niña	Discapacidad/limitación	Edad	Nivel de educación	Asistencia escolar	Dificultad para asistir al centro escolar
7	Hidrocefalia. Dificultades para ver, caminar y hablar.	7	Sin referencias	Irregular	Costos de transporte elevados. Vive a media hora de Morropón, tiene que acudir en moto.
8	Parálisis cerebral. Utiliza silla de ruedas.	8	3er curso de Primaria	Regular	Ninguna.
9	Grandes dificultades para escuchar y hablar. Grandes dificultades para aprender. Migrañas.	13	5.º curso de Primaria	Regular	Necesita grandes dosis de apoyo y atención, abandona las clases. Tiene dos hermanos o hermanas con discapacidades que no asisten a la CEBE (educación especial) por el elevado costo del transporte.
10	Discapacidad intelectual leve. Grandes dificultades para aprender. Epilepsia.	15	3er curso de Primaria	No hay registro	La alumna no está aprendiendo en el colegio. Necesita mucho apoyo y atención, además de una persona supervisora porque se muestra agresiva con otros niños y niñas. Costos de transporte.
11	Parálisis cerebral.	11	Sin referencias	Consta en el registro pero no asiste.	La profesora no está preparada para tratar con niños y niñas con convulsiones.
12	Discapacidad intelectual leve.	13	Sin referencias	No hay registro	No está aprendiendo en el colegio. Costos de transporte.
13	Discapacidad intelectual leve. Dificultades para hablar y comprender. Bajo rendimiento escolar.	18	4.º curso de Secundaria	Regular	Ninguna

Fuente: SODIS/CRONICAS.

A pesar de que los niños y niñas con discapacidad que están exentos no necesitan cumplir el requisito de asistencia regular a clase, los usuarios y usuarias tienen claro que los demás niños y niñas del hogar deben asistir a la institución educativa. Por ejemplo, una madre cuya hija fue declarada exenta y que tiene otra hija y dos nietos afiliados al programa explicó que la hija con discapacidad había sido eliminada de la lista de control de los requisitos pero no los demás niños y niñas.

Un caso excepcional entre los beneficiarios y beneficiarias entrevistados fue el de una responsable con discapacidad quien, a su vez, tenía una hija con discapacidad intelectual que no estaba exenta de cumplir los requisitos. Según la madre, la hija adolescente presentaba dificultades para caminar, así como en el habla y de aprendizaje, y acudía a un centro educativo alternativo de manera irregular porque ‘no aprende nada’ y necesita ser acompañada por una de sus hermanas.

---

*‘En la nocturna pues, estudia ella [...] porque así es discapacitada, así un poco, la llevamos así cada dos veces, dos semanas, así’. (responsable con discapacidad 1)*

---

Asimismo, algunos y algunas responsables afirmaron que la asistencia regular al centro educativo dejaba de ser obligatoria cuanto los funcionarios y funcionarias del programa Juntos se enteraban de la situación de los niños y niñas.

---

*‘No, no hay tanto una exigencia pero, yo diría pues, como ya la Directora y la profesora han hablado con el Coordinador, ya sabe el caso de mi hijo’. (responsable afiliado/-a 11)*

---

Otra persona entrevistada declaró haber escuchado decir lo siguiente a un coordinador del programa Juntos:

---

*‘Es suficiente con que asistan (los niños con discapacidad), de los 20 días del mes, al menos 12, ya está bien.’*

---

Tal y como sugiere este comentario, existe claramente cierta flexibilidad con respecto al cumplimiento de los requisitos relativos a niños y niñas con discapacidad. No obstante, partiendo de la perspectiva de dar prioridad al desarrollo y la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en el sistema educativo, esta flexibilidad podría tener repercusiones a largo plazo, dado que la asistencia escolar puede dejar de ser prioritaria tanto para los padres como para el centro educativo.

#### 4.2.3 Problemas relacionados con el cumplimiento de los requisitos

Los problemas de salud de algunos niños y niñas con discapacidad asociados a sus trastornos y deficiencias, como el dolor y el exceso de somnolencia, fueron señalados como uno de los principales impedimentos para acudir regularmente al centro educativo por parte de los y las responsables afiliados al programa, así como de los funcionarios y funcionarias.

---

*‘Estos niños son bastantes sensibles a enfermedades. Por ejemplo en el caso de un niño, se cortó su pie con un clavito o un vidrio, y de inmediato se le hinchó el pie y se le hizo todo un proceso infeccioso, por ello no vino una semana. [Cuando] viene una corriente de aire fuerte ya se agrupan, ya les produce los resfriados. Tengo niños que convulsionan, entonces en la noche anterior a la mañana convulsionan, y ya le hace difícil que ellos puedan venir, ¿no?’ (funcionario/-a público/-a 1)*

---

*‘Mi hijito que está con dolor de cabeza, que no puede ver bien. A veces en la noche el dolor de cabeza le despierta porque le duele. Tengo que levantarme pegarle agüita calentito en su cerebro me dice que a su cerebro le duele y en la mañana amanece todo que le duele su cuerpecito. Me dice mamita me duele todos mis huesitos, que no puede caminar, está que llora todas las mañanas. A veces no quiere ir al colegio porque ‘me duele mamita’’. (responsable afiliado/-a 4)*

---

El costo del transporte diario de niños y niñas con movilidad reducida supone un reto similar. Este

aspecto afecta también a los niños y niñas que viven lejos de las instituciones educativas. El costo de una mototaxi es de 1,50 nuevos soles por persona (aproximadamente 0,50 USD) dentro del área urbana de Morropón. Sin embargo, una persona entrevistada que vive en un pueblo situado a media hora de Morropón afirmó que pagaba 10 nuevos soles al día para enviar a su hija al centro escolar, lo que viene a consumir una gran parte de la subvención de JUNTOS.

Durante las entrevistas, se mencionó que anteriormente las autoridades locales habían sufragado el transporte de los niños y niñas con discapacidad hasta los centros de educación especial, pero que este servicio se había suspendido cuando cambió el Concejo. Las personas entrevistadas declararon que los niños y niñas asistían al centro escolar con mayor regularidad cuando podían contar con esa ayuda, debido tanto a los costos directos como al tiempo necesario para acompañarlos a casa.

*‘Años, años atrás, me comentan que la Municipalidad les daba movilidad, contrataban moto, venían recogiendo a los niños de sus casas. Entonces habían más asistencias, había más asistencia, y sí era bastante regular, bastante regular [...]. Acá que una moto te cobra un sol cincuenta, un sol cincuenta cada viaje. De ida y regreso nomás son tres soles, y gente que no tiene ni para comer’. (funcionario/-a público/-a 1)*

*‘El Concejo les mandaba movilidad, pero ahora como ya ha entrado otro (alcalde), ya no le ha mandado ya [...] por ahí andan, a la de Dios [...] hay que estar cuidando, viéndolos, buscándolos, que a veces vienen de noche, a veces van por ahí por la calle, y tengo que andarlos [...] allí, allí, supuestamente ellos también, para que vean, tengo que estar, a veces, pueden pasar algunas cosas, no falta, a veces. Es lo más natural digo yo, como lo ven así, pueden llevárselos [...]’. (responsable afiliado/-a 12)*

*‘No me da el tiempo de llevarla, traerla, porque el Especial está lejos y yo no tengo la movilidad, yo no tengo los recursos económicos para todos los días mandarla en movilidad y traerla. Y ese es el problema’. (responsable afiliado/-a 10)*

Algunos padres y madres mencionaron también la falta de servicios educativos apropiados para sus hijos e hijas, lo que significaba que era poco probable que pudieran beneficiarse de la asistencia al centro escolar. En un caso, la institución educativa negó la asistencia a un niño debido a sus convulsiones.

*‘Cada uno, cada papá asumió de llevar al niño al colegio, pero en el caso mío ya mi niño como empezó a convulsionar y la profesora como no es especialista en niños así [...] la profesora se asustó, eso ha sido hace tres años, se asustó la profesora ya no lo quiso llevar porque mi hijo convulsionó y eso fue su susto de ella, su temor’. (responsable afiliado/-a 11)*

En las tablas siguientes se detalla la asistencia de los niños y niñas con discapacidad según la información facilitada por las personas beneficiarias entrevistadas, dividida según los requisitos del programa (exentos y no exentos), incluyendo el tipo de discapacidad, nivel de estudios, asistencia y dificultades para asistir a las clases.

En la Tabla 5 se sugiere que, pese a que todos los niños y niñas no exentos asisten regularmente al centro escolar, los problemas físicos asociados a sus discapacidades, tales como dolores de cabeza o dolor corporal, repercuten negativamente en la experiencia de muchos de ellos. En lo que concierne a los niños y niñas con discapacidad que están exentos de cumplir los requisitos (Tabla 6), algunos asistían regularmente al centro escolar, pero había dos niños o niñas que no estaban registrados debido a los costos del transporte y a la percepción de sus padres de que no aprendían nada. No obstante, cabe destacar que en algunos casos con deficiencias más graves, los niños y niñas acudían a clase al menos de forma ocasional, lo que vendría a indicar que el tipo de discapacidad del niño o niña no es necesariamente lo que determina su asistencia, sino otros factores como el transporte, el apoyo y las percepciones de la familia.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en los casos de los niños y niñas con discapacidad exentos de cumplir los requisitos, el coordinador de Juntos

entrevistado declaró que la supervisión se lleva a cabo midiendo la asistencia a los controles de salud.<sup>10</sup>

*‘No se le incorpora a educación porque por su discapacidad no puede ir todos los días, se le mide en salud [porque] va a tener que ir a sus controles.’ (funcionario/-a público/-a 2)*

Esto concuerda con el testimonio de la responsable de una niña con discapacidad que está exenta y que asiste al centro escolar de forma irregular. Dicha responsable afirmó que había llevado la niña a los controles de salud porque sabía que había un registro de dichos controles.

*‘Bueno, sí pues por lo que ellos son niños que casi no se les puede exigir, ya bueno ya la señorita, habla con el coordinador [de JUNTOS]. Y sí, y ya pues, yo me hago presente en el puesto de salud también porque también visitan allá para ver si va al control o no. Si usa el seguro o no, igual acá igual ya me pone asistencia la señorita.’ (responsable afiliado/-a 4)*

Este enfoque se refleja también en la nueva Directiva de Proceso de Afiliación citada anteriormente. Sin embargo, en la actualidad no se aplica en todos los casos dado que algunos participantes declararon que solamente llevan a sus hijos e hijas al establecimiento de salud cuando están enfermos, no para los controles de salud.

#### 4.2.4 Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de los requisitos conlleva la suspensión del pago de la subvención hasta que dicho incumplimiento sea justificado o rectificado, hecho del que eran conscientes todos los responsables y todas las responsables de niños o niñas. Las entrevistas revelaron que se había suspendido la subvención a seis de los y las responsables en al menos una ocasión, incluida una persona responsable con discapa-

cidad. Sin embargo, solamente hubo un caso en el que la persona responsable consideraba que la sanción impuesta había sido injusta.

*‘Una vez, yo no sé por qué me suspendieron. Me suspendieron dos meses, y ahí yo le pregunté, ingeniero y por qué me suspendieron si yo estoy al día en el control de mi hijita [que estaba embarazada]. El dijo ‘que allá te suspendieron’, en el centro. Y vino acá a la posta, vino a investigar todo y yo estaba al día [...] en el colegio también. [...] Yo no sé porque suspenderán, así me dijo. Porque no es para que me suspendan, deben de mirar bien para que suspendan.’ (responsable afiliado/-a 4)*

Cuando un niño o niña con discapacidad se ausenta del centro escolar, sus responsables deben informar al respecto al profesorado o al personal de Juntos, indicando los motivos de su no asistencia. En general, los profesores y profesoras aceptan las justificaciones de los padres porque son conscientes de las condiciones de los alumnos y alumnas y de las dificultades a las que se enfrentan. Los profesores y profesoras suelen dar por buena la justificación de las ausencias, aunque en algunos casos exigen un parte médico.

*‘Ah ya, voy y hablo con la directora, con su profesora y le digo que no vienen al colegio porque dicen que están delicaditos, me dice, señora entonces ya mañana los enviarán y si están más enfermitos nos pasan la voz.’ (responsable afiliado/-a 1)*

Ninguna de las personas responsables entrevistadas declaró que los funcionarios y funcionarias de Juntos hubieran ido de visita a sus casas para controlar o velar por el cumplimiento de los requisitos. En su lugar, las madres líderes se hacen cargo del seguimiento de las familias y de organizar las reuniones de orientación para los y las responsables en las que también pueden participar los funcionarios y funcionarias de Juntos. Los temas tratados en dichas reuniones son cómo gastar el dinero y evitar sanciones. También se debaten casos de incumplimiento de los requisitos y las sanciones para los y las responsables infractores.

<sup>10</sup> De acuerdo con el MINSA, el control de crecimiento y desarrollo de los niños de entre cinco y nueve años se realiza una vez al año. Más información en: [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge\\_normas.asp](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp).

*'P: ¿Ha venido alguien a visitarla del programa Juntos? ¿Ha conversado con alguien del programa?*

*R: No, las reuniones que hacemos son con la madre líder por mi zona. Tenemos nuestra madre líder y mensual nos llama a reunión.' (responsable afiliado/-a 11)*

*'La madre líder siempre nos llama a reunión y conversamos y dice que no falten los niños al colegio y si es que faltan justifiquen por qué faltó [...] pero*

*sí, dicen, no dejen de llevar los niños al control, no dejen los niños sin vacuna [...]. (responsable afiliado/-a 5)*

Los y las responsables también mencionaron las posibles sanciones a las que se enfrentarían si se les ocurriera hacer un uso incorrecto de la subvención, destinando el dinero a otros usos que no sean las necesidades de sus hijos e hijas. Por ejemplo, aunque no se trataba de una práctica extendida, se informó de que algunas madres utilizaban la subvención

**Tabla 7: Opciones para cobrar la subvención concedida por Pensión 65**

Código	Método de desplazamiento	Persona acompañante	Costos (nuevos soles)	Tiempo	Dificultades
1	Mototaxi	Hijo	3,00	4 min.	Movilidad reducida; le ayuda su hijo.
2	Caminando	Sobrino	0,00	5 min.	Le ayuda su sobrina porque tiene dificultades para caminar (usa muletas).
3	Mototaxi	Hijo o hija	0,00	10 min.	No tiene dificultades. Su hijo conduce una mototaxi así que no tiene que pagar.
6	Caminando o en mototaxi	Ninguna	1,50	20 min. Caminando 5 min. en mototaxi	Se va apoyando en las paredes o le ayudan algunas personas.
7	Caminando o en mototaxi	Marido	3,00	15 min. Caminando 5 min. en mototaxi	Le ayuda su marido porque tiene dificultades para caminar. Llevan consigo una silla para que pueda ir descansando.
8	Caminando	Hija	0,00	20 min.	Le ayuda su hija porque tiene dificultades para caminar.
9	Mototaxi	Hija	2,00	10 min.	Le ayuda su hija porque sufre mareos y puede caerse al suelo.
10	Caminando	Ninguna	0,00	20 min.	Tiene discapacidad visual. Va caminando despacio, apoyándose en las paredes hasta llegar al banco.
11	Mototaxi	Hija	3,00	10 min.	Le ayuda su hija porque tiene enormes dificultades para caminar.
12	Mototaxi	Mujer	3,00	10 min.	Le ayuda su mujer porque tiene enormes dificultades para caminar.
13	Mototaxi	Hijo	3,00	10 min.	Le ayuda su hijo porque tiene dificultades para ver.
14	Mototaxi	Ninguna	3,00	5 min.	Tiene dificultades para ver, pero la mototaxi le deja justo delante del banco.

para comprar alcohol en lugar de comprar comida para sus hijos o hijas. Las madres líderes informaron de estos casos a los coordinadores o coordinadoras locales de Juntos con fines de seguimiento, incluidas sanciones sociales.

*‘Estamos buscando a esa señora porque se emborracha cuando les dan la mensualidad que se supone que es para las necesidades de los niños. Por eso hicimos una reunión y hablamos, entonces nosotros mismos vemos. Si usted yo la veo que recibe el programa Juntos y usted está no cumpliendo lo que hemos acordado de usar el dinero para los niños, entonces ni pa que decirte, ahorita de frente va al ingeniero. Habla usted con la madre líder y la madre líder habla con el ingeniero, en el otro mes ya dice, ¿por qué no me viene?’ (responsable afiliado/-a 1)*

*‘Todos teníamos que asistir a las reuniones [...] ‘No queremos que compren artefactos sino comida para los bebés, así nos daban charlas. A veces los castigaban, como decir, a mí me castigaron como tres veces no me dieron los 200. Me dijeron, escriba aquí, estoy castigada por la flojera, la flojera me dominó y no pude ir’. Así hacían unos papeles así, nosotros poníamos así en la pizarra’. (responsable afiliado/-a 9)*

Al preguntarles por este asunto, algunos funcionarios y funcionarias de Juntos entrevistados propusieron establecer una estrategia directa de supervisión del modo en que los padres utilizan la subvención que reciben en el marco del programa, y realizar visitas periódicas a los hogares para evaluar in situ las condiciones de vida de los usuarios y usuarias y verificar si realmente está justificado que sean beneficiarios o beneficiarias del programa.

#### 4.2.5 Condiciones para los beneficiarios y beneficiarias de Pensión 65

El programa Pensión 65 no exige el cumplimiento de requisitos. Las personas mayores informaron de que su principal responsabilidad era ir a cobrar la subvención cada dos meses como condición necesaria para conservar su afiliación, a pesar de que en rea-

lidad el programa no exige a los usuarios y usuarias que cobren la ayuda en una fecha concreta, pueden hacerlo en cualquier momento. Sin embargo, existe una opinión muy extendida de que los afiliados tienen que ir al banco, conforme al cronograma establecido por el programa Pensión 65.

*‘La verdad, ellos no nos dicen nada, solo vamos, cobramos y nada más. No me dicen señora, usted debería saber [...] Solamente nos dan la platita, y nos dan un papel, a tal fecha vuelta volver a cobrar. Sí, así es señorita’. (persona mayor 5)*

Algunos miembros del programa (y el jefe de la OMAPED) también declararon que tenían que acudir a consultas médicas. Además, algunas personas mayores afirmaron que se les había pedido que se afiliaran al Seguro Integral de Salud (SIS).

*‘Lo único que nos han dicho es que tiene [que] ir a la posta para que saquen su seguro para que lo vean. Dice el doctor que, por esto de Pensión 65, ya lo podemos llevar al hospital de Piura’. (persona mayor 7)*

Sin embargo, no se trata de un requisito. En realidad, el acceso al SIS es un beneficio y no constituye una condición para afiliarse a Pensión 65. Se supone que la afiliación tiene lugar automáticamente.

### 4.3 Pago

#### 4.3.1 Pago a los beneficiarios y beneficiarias de Juntos

La subvención económica concedida por Juntos es de 200 nuevos soles (aproximadamente 66 USD). Este importe se paga cada dos meses y los y las responsables afiliados deben acudir a una sucursal del Banco de la Nación o acercarse a un cajero automático del Banco de la Nación a cobrar la subvención.

De acuerdo con los y las responsables entrevistados, las madres líderes se hacen cargo de informarles de la fecha de pago siguiendo un cronograma específico

establecido por el programa Juntos que debe ser respetado para evitar la suspensión.

*‘No se vayan a adelantar, porque si ustedes se adelantan les suspenden [...] se pueden atrasar un día, pero adelantarse no. Ella (la madre líder) nos avisa y nosotros vamos. Dice, vayan al cajero con su tarjetita, y nosotros vamos al cajero, pero si nos avisa nuestra madre líder. Ella asiste a los programas.’ (responsable afiliado/-a 5)*

*‘Ahorita estamos cobrando con nuestra tarjeta y nos vamos nomás, y la madre líder nos está que nos mira y el ingeniero. Si cobramos más adelante, también nos va a suspender, por qué no estamos haciendo como dice el ingeniero pues.’ (responsable afiliado/-a 4)*

Los y las responsables de niños y niñas con discapacidad, así como los y las responsables con discapacidad no mencionaron que tuvieran problemas para acudir al banco. La única dificultad que comentaron algunos o algunas responsables fue el uso de las tarjetas de débito, dado que era la primera vez que utilizaban esta tecnología. Además, los y las responsables mencionaron que habían recibido un trato prioritario en consideración a la discapacidad de sus hijos e hijas. Esto sucede normalmente sin que sea necesario que los y las responsables lo soliciten, a excepción de un caso en el que una responsable afirmó que había tenido que discutir con el personal de seguridad del banco.

Por lo demás, tres personas responsables con discapacidad entrevistadas declararon que habían recibido un trato prioritario y ayuda por parte del personal del banco cuando habían ido a cobrar la subvención. Solamente en un caso acudió alguien distinto en lugar de la persona responsable a cobrar la subvención, en este caso concreto la hija de la responsable, quien cobra el dinero en nombre de su madre.

*‘Llevo mi tarjeta [...] Voy con [un familiar] y la señorita que tiene una maquinita, ella es la que machuca, porque yo no veo, ella machuca y me dice, toma me dice, aquí está su dinero, me los*

*envuelven y me los dan.’ (responsable con discapacidad 3)*

*‘Me voy en moto. Me voy en moto y de ahí me hacen pasar adelante, un rato y de ahí salgo. El portero que está en la puerta cuidando, él me hace pasar adelante.’ (responsable con discapacidad 4)*

*‘No, mire, como yo no sé leer, me fui con mi DNI, una copia, le doy al señor del banco, y él me hace poner la huella del dedo, ya me da mi plata [...]’ (responsable con discapacidad 2)*

#### 4.3.2 Pago a los beneficiarios y beneficiarias de Pensión 65

En el caso de Pensión 65, se concede una subvención de 250 nuevos soles (aproximadamente 83 USD) por persona, también cada dos meses. Para cobrar la subvención, los usuarios o usuarias tienen que desplazarse igualmente hasta una sucursal del Banco de la Nación o un cajero automático del Banco de la Nación. En el mostrador del banco deben mostrar su DNI (original y copia), y un recibo del último pago.

Todas las personas mayores entrevistadas afirmaron que van personalmente a cobrar la subvención. Sin embargo, el coordinador del programa Pensión 65 señaló que en los casos en que las personas mayores no pueden ir a cobrar el dinero pueden hacerlo en su nombre miembros de la familia. En esta situación, el usuario o la usuaria puede otorgar un poder ante notario o, si no hay notarías en el distrito, ante el juez de paz<sup>11</sup> El poder tendrá una validez de tres meses para limitar la transcendencia de un posible fraude.

*‘Ahora, con respecto a las personas que tienen discapacidad, pues si no pueden moverse de su zona al banco, se le hace la carta poder. O en caso el usuario bueno, trate y logre venir, entonces, le damos las facilidades para que vaya cobre y sea lo más rápido posible. Todos son prioridad uno, pero hay otros que son más emergentes que otros [...] Se está*

<sup>11</sup> Información disponible en: <http://www.bn.com.pe/gobierno/programmeas-sociales/pension-65.asp>

*tratando de hacer las facilidades con los jueces de paz para que ellos [...] ya puedan emitir una carta poder'. (funcionario/-a público/-a 6)*

*'Las cartas poder son cada tres meses. ¿Por qué? Vamos a suponer que una carta poder te den por un año, es que lo que pasa es que hay una frase que siempre lo he escuchado y siempre yo lo repito, hecha la ley, hecha la trampa [...]'. (funcionario/-a público/-a 6)*

En general, los usuarios o usuarias de Pensión 65 se desplazan hasta el Banco de la Nación en mototaxi, si bien un reducido número de usuarios o usuarias declaró que iba caminando pese a sus limitaciones para ver, caminar, o recordar. Muchas de las personas mayores van al banco con un miembro de la familia en lugar de ir solas. Las mototaxis cuestan 1,50 nuevos soles; en consecuencia, suelen gastar tres nuevos soles, con un tiempo de desplazamiento de entre y cinco y veinte minutos dependiendo del área donde vivan.

En general, las personas mayores declararon que el banco les brinda un buen servicio y que los inconvenientes que les produce la visita al banco son de escasa importancia. Las pocas quejas de los usuarios y usuarias se debían al comportamiento desagradable del personal cuando estaban haciendo cola.

*'Ninguno, ninguno. Hasta ahorita, gracias a Dios ninguno porque toditos los señores que atienden son amables'. (persona mayor 5)*

*'Los que pagan, a veces son un poquito groseritos, o a veces también el vigilante es groserito. El que está ahorita, un chatito moreno, para qué, cuando llego con mi mamá, me atiende bien, pase adelante. Pero hay otros que no. El problema es que mi mamá ya no aguanta mucho estar sentadita, le digo, si mi mamá estuviera en buenas condiciones, mi mamá ya tiene 87, se va por 88 años'. (familiar de usuaria responsable)*

Es importante señalar que, pese a la percepción en general positiva del servicio que reciben, las personas mayores declararon que normalmente tienen

que esperar haciendo cola entre dos y cinco horas. Muchos de los usuarios y usuarias tienen dificultades para caminar y no pueden permanecer de pie durante tanto tiempo, motivo por el cual llevan consigo sillas o se sientan en la calle a la espera de ser atendidos. En este sentido, la falta de quejas puede explicarse en parte por el bajo nivel de expectativas por parte de los usuarios y usuarias con respecto a la prestación del servicio.

*'Entonces ya nos van pagando, en una mesa para pagarle a todos los cojos y también cuando terminan y no hay cojos ya pagan todas las mesas'. (persona mayor 10)*

*'Me ponen en la cola y a veces uno ya pues [...] parada ya no resiste'. (persona mayor 5)*

*'A veces yo voy, no puedo estar parada en la fila, me siento así en la veredita'. (persona mayor 12)*

La mayoría de los usuarios y usuarias de Pensión 65 acuden al banco el primer día de pago y, después del segundo día, su número se reduce significativamente. Según el coordinador del programa de Pensión 65, las personas mayores pueden cobrar la subvención en cualquier momento y en cualquier lugar del Perú. Sin embargo, la mayoría aún cree que si no se presenta en el banco el primer día, no va a poder reclamar el pago.

*'Se les dice que ellos pueden ir a cobrar en cualquier día de la semana, en cualquier parte del Perú pueden cobrar, llámese banco o agencia de banco, pero como ya son usuarios ya son señores adultos, ellos piensan que la plata se les va a ir [...]'. (Coordinador territorial, Morropón)*

Un funcionario o funcionaria también aseveró que el banco solamente tiene un mostrador de atención preferente atendido por el director de la sucursal. Sin embargo, el director tiene muchas responsabilidades que atender y no se encuentra permanentemente detrás del mostrador, por lo que es frecuente que las personas mayores con discapacidad tengan que esperar durante mucho tiempo. Esta situación se ve

agravada por el tamaño de la sucursal, que solamente cuenta con tres mostradores.

*‘Sí, en Morropón sí ha habido inconveniente, por qué, porque el banco es muy pequeño. El banco nomás tiene tres pagadores creo.’ (funcionario/-a público/-a 6)*

En general, las personas mayores con discapacidad afiliadas a Pensión 65 pasan más dificultades que los y las responsables de Juntos a la hora de cobrar la subvención, particularmente si padecen de movilidad reducida o discapacidad visual. A menudo tienen que acudir al banco acompañados por un familiar, y la mayoría se ve obligada a pagar una mototaxi incluso aunque el distrito sea pequeño. Además, afrontan largos tiempos de espera en el propio banco, incluso si guardan la cola de atención preferente. Sin embargo, pese a todo, la percepción de los usuarios y usuarias es, en general, positiva, con muy pocas quejas específicas, y sin que nadie haya afirmado que le resulte imposible reclamar el pago.

## 4.4 Uso de la subvención

En todos los casos, los y las responsables afiliados a Juntos declararon que gastan el dinero de la subvención principalmente en comida y educación para los niños y niñas a su cargo, lo cual coincide con las orientaciones brindadas por los funcionarios y funcionarias de Juntos. En este sentido, la mayoría de las madres afirmaron que inmediatamente después de cobrar la subvención compran comida y víveres para sus hijos. Si sobra algo de dinero, por lo general se utiliza para comprar los uniformes del centro educativo, pagar las tasas de inscripción y cubrir otros gastos escolares.<sup>12</sup>

*‘Nos dijeron en reunión que el dinero que se le daba para alimentarlos, comprarles la comida, medicinas, pero nada más.’ (responsable afiliado/-a 8)*

*‘Más antes nos decían de que la plata que nos daban era para sustentarlos a ellos [los niños] y pagar los colegios.’ (responsable afiliado/-a 9)*

<sup>12</sup> Los alumnos y alumnas del área recibían la comida hecha en el colegio pero los costos de dicha comida corrían a cargo de sus padres.

**Tabla 8:** Actividades económicas de los cabezas de familia

Participante	Cabeza de familia	Estado civil	N.º de menores dependientes	Otras personas dependientes	Ocupación de cabeza de familia
1	Abuela	Separada	6	0	Comerciante
2	Madre	Separada	1	0	Comerciante temporal
3	Padre	Separado	1	2	Temporero
4	Padre	Casado	3	0	Temporero
5	Padre	Pareja de hecho	4	0	Comerciante
6	Padre	Pareja de hecho	4	0	Temporero
7	Padre	Casado	1	0	Temporero
8	Padre	Casado	4	1	Temporero
9	Padre	Pareja de hecho	5	0	Temporero
10	Madre	Viuda	4	0	Agricultora
11	Madre	Separada	2	0	Comerciante
12	Tía	Soltera	2	4	Comerciante
13	Madre	Separada	3	1	Comerciante

*‘¿El dinero del ñaño? No, ese no le tocamos nosotros sino todo es para el niño. Ejemplo se le acaba un zapato, unos zapatos nosotros le compramos, se le acaba un cuaderno, es para él. Todo es para él [...] Bueno, yo puedo cogerlo como prestadito y apenas me mandan ya le repongo su plata, sí, eso nos dijo un promotor que nosotros no podemos coger nada, esa plata es para el niño’. (responsable con discapacidad 2)*

Una responsable de una niña con discapacidad visual declaró asimismo que, además de los gastos escolares generales, tenía que comprar silicona todas las semanas porque la profesora la utilizaba para delinear los contornos de las palabras para su hija.

*‘Entonces [la profesora] le pone silicona sobre los números, la profesora ahí mismo dice: ‘toca’. Entonces, ella lo recorre toditito de la punta y ahí reconoce [...] Todos los días lo hace, tenemos que comprarle cada una semana [...] Vale seis soles, seis cincuenta, silicona grande [...] Hay que comprarle la silicona porque sin silicona no puede trabajar’. (responsable afiliado/-a 1)*

Al preguntar a los y las responsables si los 200 nuevos soles de la subvención concedida por Juntos eran suficientes para cubrir las necesidades de los hijos e hijas a su cargo todos coincidieron en que no era suficiente. Este importe resulta insuficiente en particular en aquellos casos en los que la discapacidad del niño o de la niña obliga a las familias a gastar más dinero de forma regular, por ejemplo en pañales o medicamentos.

*‘R: Cuando yo ya cobro el Programa Juntos salgo a las cuatro de la tarde de mi trabajo, me meto a una tienda, me traigo media caja de leche, un paquetón de pañales que me cuesta 48 soles y media arroba de azúcar y un saquito de arroz.*

*P: ¿Y esos pañales para cuántos días le alcanzan?*

*R: 17 días, para los dos. Comparten. La leche sí a veces me dura 16, 15 días. [...]*

*P: ¿Solamente para pañales y leche?*

*R: Sí, no para otra cosa, solamente para eso’. (responsable afiliado/-a 9)*

*‘R: [...] yo los cien soles agarro para comprar, compro arroz, azúcar, víveres, los cien soles y los cincuenta soles son para ellos sus pañales, sus medicinas, los otros cincuenta así para el colegio, la lonchera, la fruta.*

*P: ¿Así lo distribuye?*

*R: Así lo distribuyo, sí.*

*P: ¿Y le alcanza?*

*R: A decir verdad, no alcanza.*

*P: ¿Qué le suele faltar normalmente?*

*R: Mayormente los pañales y la medicina pues. A veces aquí no hay y como ya no hay, a veces me gasto la plata y ya no tengo para comprarle’. (responsable afiliado/-a 8)*

Resulta interesante que ninguna de las personas entrevistadas mencionara específicamente los costos de transporte para asistir al centro escolar, ni siquiera en el caso de los niños y niñas que no viven en el centro de Morropón, pese al elevado costo que esto representa para el hogar. Solamente en un caso la responsable declaró que, gracias a su afiliación a Juntos, lograba juntar unos ahorros, lo que le permitía adquirir artículos algo más caros.

*‘De los 200 soles a veces voy guardando de lo que me dan y voy comprando. Por ejemplo, a mis hijos les he comprado su cómoda, que no tenían. Los 3 mis hijos tienen su cómoda, con la plata que me dieron. Como ya les compré sus cómodas, les hacían falta sus colchoncitos más decentes. Claro que no esos caros, ¿no?, y les he comprado sus colchoncitos’. (responsable afiliado/-a 6)*

En el caso de Pensión 65, la mayoría de las personas mayores con discapacidad gestionaban la asignación directamente. Hubo solamente dos ejemplos en los que esto no era así; en ambos casos se trataba de hombres beneficiarios que pasaban el dinero a sus mujeres porque consideraban que ellas entendían mejor las necesidades del hogar y estaban al cargo de la distribución de los recursos.

La mayoría de las personas entrevistadas afirmó que gastaba la mayor parte del dinero recibido de Pensión 65 en comida. Algunas de ellas compran comida a granel en el día de pago porque pueden conseguir

precios de mayoristas, mientras que otras destinan el dinero a las compras del día a día. Todas las personas entrevistadas declararon que principalmente compran productos de primera necesidad, como arroz, azúcar, leche, pasta, aceite, huevos, carne, frutas y verduras. En los casos en que los beneficiarios y beneficiarias de Pensión 65 vivían con sus hijos e hijas adultos, también afirmaron que contribuían a comprar los productos para el hogar o alimentos, así como a pagar las facturas de la luz y el agua, y, en algunos casos, invertían incluso en las reparaciones del hogar.

Al igual que en el caso de Juntos, el dinero recibido de Pensión 65 es por lo general insuficiente para cubrir todas las necesidades de las personas mayores con discapacidad. Por este motivo, las personas entrevistadas informaron de que la mayor parte del tiempo sus hijas e hijos adultos tenían que proporcionarles dinero complementario para ayudarles a sufragar los costos de subsistencia.

*'No, mis alimentos nomás. A veces cuando ya no me alcanza pues ya mis hijos me ayudan, yo aquí no compro nada, solamente para mi consumo para mi estómago.'* (persona mayor 7)

Por lo que se refiere a la sanidad, muchas de las personas entrevistadas respondieron que gastaban el dinero en comprar medicamentos y pagar las consultas médicas en instituciones de salud públicas o privadas. Estas personas afirmaron que compraban medicamentos para problemas de visión, artritis, dolores y alta presión arterial, entre otros. Sin embargo, muchos también comentaron que habían interrumpido el tratamiento o no lo seguían correctamente por falta de recursos y que, en algunos casos, los hijos adultos ayudaban a pagar las necesidades de tratamiento de sus padres.

*'Ahorita que no haya atención cobra 6 soles el particular, en botica la medicina. Y si tenemos que hacerle sacar análisis cobran 30 soles los análisis. Ya, en el análisis con 30 soles. Y 20 soles que nos cobran para que nos atienden y ahí no más ya se van 50 soles, fuera de las medicinas.'* (persona mayor 7)

*'Ya llevo cinco años sin moverme. Cinco años sin moverme. Por eso mi hija me da, como sea, S/. 400.00. Me compró unas cápsulas para los huesos.'* (persona mayor 11)

En general, las personas mayores con discapacidad declararon que no podían cubrir los gastos para acceder a los servicios sanitarios con el dinero que percibían en concepto de la subvención, especialmente cuando necesitaban medicamentos regularmente debido a su discapacidad o requerían servicios o artículos específicos, como muletas, bastones, gotas para los ojos o gafas.

## 4.5 Impacto

### 4.5.1 Impactos económicos

Pese a que el importe de la subvención que reciben las familias del programa Juntos se considera insuficiente para cubrir todas sus necesidades, sin embargo, la mayoría de los y las responsables de los niños o las niñas tiene una percepción positiva del programa.

*'Quién da en estos días, con estas crisis que estamos, aunque sea S/. 50.00 a una persona, nadie, pero como digo, el Gobierno nos apoyó con eso y ya.'* (responsable afiliado/-a 5)

*'El programa Juntos, para mí es una ayuda grande que lo que su papá de mis hijitos. No nos alcanza, y a veces que no tiene trabajo, no tenemos, por ahí, cualquiera cosita para comer del día. Y en eso que estamos, viene la noticia por la emisora para cobrar, y nos vamos a cobrar y ya tenemos para nuestros hijos. Para nosotros es una ayuda grande.'* (responsable afiliado/-a 4)

Otro beneficio importante es poder planificar los gastos económicos partiendo de la seguridad de un ingreso fijo que se va a percibir durante un período fijo, mientras que, por su parte, algunas mujeres declararon que la percepción de la subvención les había empoderado dentro de la economía doméstica.

*'[Juntos] cambió mi vida [...] porque más antes, yo no manejaba plata, ahorita yo cobro, y es plata de mis hijos [...] sus S/. 200.00 ya eso es para mis hijos, eso no se coge su papá, eso es todos sus gastos, yo sé que voy a comprar para mis hijos en la cocina, que les falta para su desayuno, sus almuerzos, que le voy a preparar. Antes en cambio lo que me daba su papá, eso, cuánto gastaste [...] cuánto está; pero en cambio no me controla porque esa es plata de mis hijos. En esa parte yo siento que mi vida ha cambiado hartito pues'. (responsable afiliado/-a 15)*

Incluso, si bien la subvención concedida por Juntos supone una ayuda en la economía del hogar, el importe es insuficiente para familias numerosas, tanto más cuando los o las cabezas de familia están desempleados o tienen un empleo temporal (como es común en el mercado laboral agrario de Morrochón). En la Tabla 8 se ilustra el elevado número de personas dependientes y medios de subsistencia inestables de muchos de los hogares entrevistados.

*'No te tendría una respuesta concreta, de decir ha mejorado [...] El dinero es poco, cada dos meses 200 soles, es poquísimo, es poquísimo, y yo no creo que esa cantidad va a cambiar las vidas, el estatus de la economía de una familia [...] aquí son familias numerosas de seis hijos, de siete hijos, cuatro hijos, ya teniendo tres hijos, ya es numerosa'. (funcionario/-a público/-a 1)*

*'(Gastan el dinero) en alimentación y en educación, porque tienen que pagar su matrícula y comprar los útiles escolares de los chicos. Me pregunto cómo harán esas madres que tienen 5 o 7 hijos, porque el Programa es una sola asignación de 200 por familia'. (funcionario/-a público/-a 3)*

No obstante, Juntos puede llegar a representar la fuente de ingresos más importante en hogares con falta de apoyo familiar. Este era el caso de una viuda con discapacidad severa, quien, a su vez, tenía una hija con discapacidad leve. Ambas tenían dificultades para desarrollar un trabajo y, por lo tanto, sin la asignación de Juntos la viuda hubiera dependido totalmente del dinero que le facilitaban sus otros hijos o hijas. Otra madre, responsable de un hijo con

discapacidad, que tenía otros tres hijos o hijas y cuya pareja vendía pan en la calle, también informó de una situación similar.

*'P: Quién es el que más le ayuda económicamente?  
R: Más el programa [...] para aunque sea un mes, siquiera la comida'. (responsable con discapacidad 1)*

En un contexto de precariedad económica, la mayoría de los padres de niños y niñas con discapacidad informó de que gastaban sus recursos económicos en ayudar a todos los miembros de la familia, sin dar ninguna prioridad especial a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad. Por ejemplo, la madre de un niño con discapacidad auditiva afirmó que la vida de sus hijos había mejorado porque tenían un hogar con mayores comodidades, pero que no podía reparar el dispositivo auditivo que utilizaba su hijo. En este sentido, si bien las personas responsables entrevistadas reconocieron los beneficios que les había reportado el programa Juntos, algunas de ellas expresaron su preferencia por un programa social orientado específicamente a personas con discapacidad. Esto refleja las limitaciones del programa anteriormente descrito a la hora de cubrir los costos adicionales relacionados con la discapacidad y de permitir a los niños y niñas con discapacidad acceder a servicios sanitarios y educativos especializados.

En opinión de los funcionarios y las funcionarias entrevistados, las condiciones de los niños y niñas con discapacidad afiliados a Juntos han mejorado desde la puesta en marcha del programa. Sin embargo, la mayoría opinaba, asimismo, que no era suficiente para ayudar a los hogares a salir de la pobreza o la exclusión, en parte debido a su precaria situación económica y en parte debido a otros factores, como la falta de profesores y profesoras con la formación adecuada en educación inclusiva.

*'Se observa que ha cambiado en que ahora siempre mandan a los niños a la escuela. También en que ahora están mejor alimentados. Sí se puede notar una diferencia, pero eso no se presenta en todos los casos [...] En el caso de los niños que tengo con problemas de rendimiento, no es claro los cambios*

*porque diría que deberían tener un tratamiento especial para su problema y eso no está sucediendo. (funcionario/-a público/-a 3)*

*'El alto porcentaje de personas con discapacidad de la zona es pobre [...] Aquí hay una pobreza un poco amplia, un poco generalizada quizás si se quiere, pero se agudiza más en las familias que tienen algún miembro con discapacidad [...] Aquí por ejemplo yo tengo experiencias que hay un hogar que hasta cuatro miembros de la familia tiene discapacidad, imaginémosnos cómo vive esa gente, entonces se les agudiza un poco más.' (funcionario/-a público/-a 2)*

En el caso de Pensión 65, las personas mayores con discapacidad también tenían una opinión positiva del programa a nivel general. Esto incluye el beneficio simbólico que representa la inclusión en el programa, puesto que muchas personas consideraban que esta era la primera vez que el Estado se preocupaba de ellas y les proporcionaba ayuda, lo cual implicaba el reconocimiento de sus derechos y del tiempo que habían trabajado. La mayoría declaró que ahora al menos podía costearse los alimentos básicos y medicamentos, e incluso algunas personas afirmaron que los ingresos regulares eran suficientes para que pudieran dejar de trabajar. Sin embargo, al igual que en el caso del programa Juntos, pese a que en general los beneficiarios declararon que su situación había mejorado, la mayoría afirmó que aún no disponía de recursos suficientes para afrontar las necesidades específicas relacionadas con su discapacidad.

#### 4.5.2 Impactos educativos

Dado que la asistencia escolar es una de las principales responsabilidades de los beneficiarios y beneficiarias, la educación inclusiva para los niños y niñas con discapacidad es indispensable si se pretende lograr los impactos a largo plazo del programa con respecto a dichos niños y niñas. No obstante, la información recogida de las entrevistas con los y las responsables sugiere que las instituciones educativas de Morropón no están adaptadas adecuadamente a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad. En general, los y las responsables entrevistados consideraban que

los profesores y profesoras de las instituciones educativas regulares trataban bien a los niños y niñas con discapacidad, dedicándoles en ocasiones más tiempo y atención que a los demás niños y niñas. Por ejemplo, una responsable comentó incluso que el profesor espera a que llegue su nieta y la acompaña al servicio cuando lo necesita. Sin embargo, hubo también una serie de quejas sobre el trato inadecuado que se da a los niños y niñas con discapacidad en el centro educativo.

*'A los niños los tenían adelante y a él me lo ponían bien atrás, entonces yo le digo: profesor, póngamelo adelante, no me lo ponga bien atrás [...] A veces quería orinar, no lo dejaban orinar. Se orinaba en su pantaloncito. De ahí tuve que sacarlo de ahí y ponerlo nuevamente en la nueva escuela, acá [...] gracias a Dios me hice amiga con toditos los profesores, me lo tratan bien.' (responsable afiliado/-a 13)*

*'Una vez, ella me vino, todo su cuerpo vino verdeando, ella me dijo que la señorita le había pegado. Y yo le dije, tuvimos una asamblea y en plena Asamblea yo me quejé del maltrato. Todos los padres reclamaron. Me hizo llamar. Que si yo quiero reclamarle, le hubiese reclamado sola. Bueno, le digo, me disculpa. Pero me dio cólera, porque usted sabe que mi niña tiene discapacidad.' (responsable afiliado/-a 10)*

En opinión de un miembro del funcionariado, este asunto está relacionado con la falta de formación del personal docente en las instituciones educativas regulares y la falta de asistencia del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE)<sup>13</sup> de Morropón.

*'Si bien es cierto les envían a la básica regular, pero son chicos discriminados. No son atendidos como*

<sup>13</sup> El SAANEE forma parte del CEBE. Está compuesto por profesionales de la enseñanza y otro personal formado para brindar apoyo y servicios de asesoría a las instituciones educativas regulares, a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales relacionadas con la discapacidad inscritos en el Sistema Educativo Básico Regular y la Educación Profesional Técnica, así como padres o tutores y tutoras. Más información en: <http://basicaespecial.minedu.gob.pe/saane>

*debería de ser. Yo le doy la razón a los docentes, no están preparados para esto. Es un trabajo arduo tenerlos en el aula con 20 o 30 niños más. Es todo un reto profesional, y ellos no están capacitados. El CEBE no tiene un equipo SAANEE que les pueda dar el apoyo logístico'. (funcionario/-a público/-a )*

Resulta significativo el hecho de que algunos padres describan a los profesores como 'buenos' por haber permitido a sus hijos e hijas pasar de curso en consideración a su discapacidad, incluso aun siendo conscientes del bajo rendimiento académico de sus hijos e hijas.

*'Ahorita pues está en el colegio, va en quinto año de primaria [...] así como la ve, está pasando todos los años, nunca la han jalado. Lo que sí, se come las palabras [...] por decir 'mamá', ella pone 'amama'. (responsable afiliado/-a 9)*

*'Está inscrito en la OMAPED, ya él tiene su carnet de discapacidad, entonces les pasa unas copias a toditos lo profesores y ya ven, y lo promueven, tiene notas bajitas, pero, lo promueven'. (responsable afiliado/-a 5)*

En lo que respecta al entorno escolar para niños y niñas con discapacidad, cuatro madres declararon que sus hijos o hijas habían sufrido acoso o discriminación por parte de alumnos o alumnas y profesores o profesoras. En algunos casos, habían intervenido el personal docente o las autoridades escolares, aunque no había sido la forma adecuada de tratar el tema.

*'Le ponen apodos [...] él mismo dice 'mami, a mí como que no me quieren'. Si se trata de hacer un trabajo dice 'mami, a mí me dejan de lado, me dicen oreja no sé qué'. A uno le da pena, lo insultan y él me dice 'mami, ¿por qué me dicen si yo no tengo una enfermedad? yo no tengo nada que les pueda contagiar, ¿por qué son así conmigo?'. Él así viene a la casa así con cólera por lo que dice 'a mí me da cólera por lo que yo no escucho, se burlan de mí por eso a mí me entra la cólera', viene, reniega aquí con sus hermanos, quiere pelear por lo mismo. Eso sí nos afecta bastante porque yo sé que él sufre*

*porque tiene que usar ese aparato y es triste'. (responsable afiliado/-a 6)*

A pesar de que los funcionarios y funcionarias de Juntos no tienen órdenes de intervenir en estos casos, una madre afirmó que el coordinador local del programa había informado al centro escolar sobre los cuidados que requieren los niños y niñas con discapacidad, lo cual redundó en un cambio positivo. No obstante, este fue el único caso registrado en el que un funcionario o funcionaria de Juntos había actuado de ese modo.

En lo que respecta al CEBE 'Fray Martín de Porres', muchas de las personas entrevistadas informaron de graves limitaciones y deficiencias. Aunque se trata del único centro de educación especial para niños y niñas con discapacidad en toda la provincia de Morropón, solamente puede brindar educación a ocho alumnos y alumnas porque cuenta nada más que con una persona docente. De hecho, según las declaraciones de un miembro del funcionariado, el año pasado el CEBE solamente contaba con la asistencia regular de seis alumnos y alumnas. Además, la profesora del centro debe llevar a cabo también labores administrativas, tales como encargarse de la Dirección, y, de hecho, no es especialista en educación especial. Tiene formación en educación inicial y ha sido reasignada a este cargo. Un gran número de los y las responsables entrevistados eran conscientes de todo ello y destacaron, asimismo, la inadecuada infraestructura con la que contaba el centro.

*'Antes ese colegio lo habían tomado los de la UGEL y lo habrán cogido como almacén. Y hasta ahorita está como almacén [...] Ahora está a cargo la profesora, porque no hay aún Dirección. Solo está esta profesora que solo atiende a ocho niños nada más, pero hace falta bastante más. Por ejemplo, le falta un psicólogo, una nutricionista, el cuerpo médico como debería ser un Psicólogo, ya que estos niños necesitan pasar consulta. Necesita más personal preparado para este tipo de niños con discapacidad'. (responsable afiliado/-a 11)*

En este contexto, los padres y madres prefieren inscribir a sus hijos e hijas con discapacidad en insti-

tuciones educativas regulares o, en algunos casos, no inscribir a sus hijos e hijas en ningún centro educativo. Además, muchos de los y las responsables eran conscientes de que el centro está reservado únicamente a niños y niñas con discapacidad grave o múltiples deficiencias, lo que concuerda con lo estipulado en virtud del Reglamento de Educación Básica Especial<sup>14</sup> Por lo tanto, los y las responsables de niños y niñas con otro tipo de deficiencias se abstienen de inscribirlos incluso en los casos en que no podrían acceder a las instituciones educativas regulares debido a la falta de apoyo. Por ejemplo, dos responsables de niños o niñas con discapacidad que no podían encontrar las condiciones adecuadas en instituciones educativas regulares decidieron no inscribir a sus hijos o hijas en el CEBE porque consideraban que este centro era para niños y niñas ‘más discapacitados’.<sup>15</sup>

### 4.5.3 Impactos en la salud

La inadecuación de los servicios sanitarios en el área impide el desarrollo y la inclusión de los niños y niñas con discapacidad. De las entrevistas con responsables de niños y niñas con discapacidad afiliados a Juntos se desprende que los niños y niñas que formaron parte de este estudio se sometían a controles de salud en el centro médico de Morropón, pero dichos controles iban dirigidos a medir las tasas de crecimiento de los niños y niñas o a tratar enfermedades comunes en lugar de abordar los problemas de salud relacionados con su discapacidad. Esto refleja la falta de especialistas, incluyendo pediatras, neurólogos o neurólogas y oculistas, disponibles para atender a niños y niñas con discapacidad en el centro médico de Morropón.

*‘La llevaba acá, al centro médico de acá, pues. Pero usted sabe que acá, señorita, acá no tenemos un pediatra de niños, acá son solo doctores generales que atienden a todos.’ (responsable afiliado/-a 10)*

<sup>14</sup> Más información en: [www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/RegEducacionBasicaEspecial.php](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/RegEducacionBasicaEspecial.php)

<sup>15</sup> Entrevistas con los y las responsables afiliados 10 y 12.

A resultas de ello, la mayoría de los y las responsables se veían obligados a acudir a otros establecimientos de salud de la región mejor equipados o a pagar a especialistas privados por el diagnóstico o tratamiento de las discapacidades de su hijos e hijas, incluso aunque los costos fueran mayores de lo que podían asumir. Este hecho, a su vez, incide en la capacidad de las familias para poder hacerse cargo de los costos que supone la continuidad de un tratamiento, independientemente del tipo de centro médico al que hubieran acudido.

*‘El doctor en Lima me le diagnosticó que tenía parálisis cerebral [...] La tuve en terapias, sí, la llevé hace dos años, tres años la llevé a la Clínica San Juan de Dios, en Lima, para que la operan los pies porque ella no se paraba bien. Ya cuando la hice operar ya su pie de ella aplanó, aplanó los pies pero todavía no puede caminar bien [...] El doctor me dijo que tenía que estar en tratamiento constante pero a veces no hay (dinero) para llevarla a las terapias.’ (responsable afiliado/-a 8)*

*‘Me dijo que le iban a tomar una tomografía con contraste, algo así, pero no le hice tomar, porque usted sabe que son 700 soles. ¿De dónde? A mí nadie me apoya [...] Son 100 soles del neurólogo, son 20 soles de pasaje, más la medicina [...] 200 soles a mí me quedan cortitos.’ (responsable afiliado/-a 13)*

En algunos casos, debido a que los y las responsables no disponen de los recursos financieros necesarios para llevar a los niños y niñas con discapacidad a especialistas, les dan los medicamentos que les habían prescrito en ocasiones anteriores si presentan síntomas similares e incluso los automedican.

*‘A veces [...] como aquí la vecina sufre de eso, a veces me regala una pastilla. No sé cómo se llaman. Eso le damos para controlarla.’ (responsable afiliado/-a 9)*

En el caso de los beneficiarios de Pensión 65, la mayoría de ellos consideran que su estado de salud ha mejorado tras su afiliación al programa, porque ahora pueden comprar medicamentos y alimentos que antes no se podían permitir. Sin embargo, a la pregunta de si la subvención les permite tratar sus

deficiencias, la respuesta general fue negativa. Por ejemplo, según una de las personas entrevistadas, la terapia de rehabilitación le costaba más de 800 nuevos soles al mes y las gafas, 120 nuevos soles. A esto cabe sumar otros problemas de salud comunes entre las personas mayores en general, como alta presión arterial, dolores de huesos y en la columna vertebral y colesterol alto.

Las personas entrevistadas también mencionaron que recientemente habían tenido dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido a una huelga del personal del hospital. Asimismo, comentaron que, debido a la huelga, los centros médicos solamente atendían emergencias y que incluso cobraban por algunas consultas cuando normalmente no lo hacían. A consecuencia de ello, algunas de las personas entrevistadas acudieron a médicos privados o directamente a la farmacia.

*'Bueno, al centro de salud [...] tenemos como medio año que ya no, como ya no hay atención. Más bien, como le digo, le repito, vamos al particular, estamos acá en botica Buena Salud, o botica Arcángel.' (persona mayor 7)*

Los participantes de Pensión 65 tenían diversas opiniones sobre la calidad de los servicios sanitarios recibidos, que iban desde 'aceptables' a 'inadecuados'. Sin embargo, la mayoría expresó su preocupación con respecto al tiempo excesivo que tardan en ser atendidos, asegurando que tienen que esperar toda la mañana o incluso regresar por la tarde o al día siguiente para obtener atención médica.

Al igual que los beneficiarios y las beneficiarias de Juntos, las personas mayores con discapacidad y los funcionarios y funcionarias también mencionaron asimismo que el sistema de salud solamente proporciona tratamientos genéricos o básicos, como analgésicos a antiinflamatorios, y que los tratamientos especializados no están disponibles de forma gratuita. Los análisis de laboratorio y los medicamentos también fueron descritos como caros, aunque dichas personas estuvieran afiliadas al SIS, mientras que los medicamentos prescritos en el centro médico sola-

mente están disponibles en la farmacia, donde se exigen precios altos.

*'Ah, eso de las medicinas uno tiene que comprar por fuerza, ahí no dan mejor dicho medicinas. Hay que comprar en la calle, ellos recetan nomás. Y si la Pensión 65 no alcanza, esperar pues que venga el hijito con alguna cosa para comprar la medicina.' (persona mayor 13)*

Además, según las personas mayores y el jefe de la OMAPED, las personas con discapacidad no reciben atención prioritaria, ya que el centro médico trabaja siguiendo la filosofía de 'al que primero llega se le atiende primero'.

*'Sí, tenemos que esperar. Y si ya llega de que ya tienen más des 20 pacientes, ya nos hacen regresar, ya regresen mañana o en la tarde.' (persona mayor 7)*

Al igual que los propios establecimientos de salud, la OMAPED también fue objeto de críticas por parte de algunas personas entrevistadas, quienes consideraban que no había respondido a las necesidades de las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a la provisión de los servicios sanitarios.

*'En la municipalidad hay una oficina que desde el 2011 está trabajando con los discapacitados. Se mencionaba que iban a ayudar a los discapacitados con rehabilitación, con medicina y con una platita, pero hasta ahora no se ha visto nada al respecto.' (funcionario/-a público/-a 3)*

De hecho, mientras que la mayoría de los niños y niñas con discapacidad estaban registrados en la oficina, la mayoría de las personas mayores no estaba familiarizada con el servicio o recibía solamente una asistencia mínima.

*'Bueno, el municipio qué le diré pues. A veces llaman a las personas con discapacidad a una reunión. Les voy a dar una canasta, para el Día de la Madre, pero qué hacen, dan tickets. Y una desesperada como es pobre, estamos hasta la una de la mañana por una canastita básica.' (persona mayor 7)*

# 5 Conclusiones

Enfermera con paciente conduciendo exámenes oculares en un edificio público, Perú.



Ni Juntos ni Pensión 65 se centran específicamente en la discapacidad y, antes de que se introdujeran los últimos cambios en la normativa de Juntos, ninguno de los dos programas se dirigía activamente a personas con discapacidad. Sin embargo, si las personas y los hogares cumplen los requisitos principales del programa, se presta algún tipo de consideración a sus necesidades en varias etapas del procedimiento de afiliación, así como a la hora de concederles prestaciones y de supervisar el cumplimiento de los requisitos. Esto significa que las barreras para acceder al programa para las personas con discapacidad son relativamente bajas, pero las reducidas prestaciones económicas que brindan los programas y la escasa calidad de los servicios públicos de salud y educación limitan sus repercusiones positivas.

Se ha considerado que las preocupaciones acerca de que los requisitos de Juntos podrían excluir a muchos hogares donde viven niños y niñas con discapacidad se han solucionado en gran medida mediante la práctica existente de eximir a determinados niños y niñas con discapacidad de cumplir los requisitos, además de aplicar un cierto grado de flexibilidad con respecto al cumplimiento de aquellos niños y niñas con discapacidad a los que se les exige que asistan al centro escolar de forma regular. Los y las responsables estaban correctamente informados sobre el sistema de monitoreo del cumplimiento de los requisitos en los centros escolares y los establecimientos de salud y, como resultado, procuraban justificar cualquier ausencia para evitar la suspensión de la asignación. No obstante, los hogares con niños y niñas discapacitados se enfrentan a un gran número de dificultades para cumplir estas responsabilidades, incluido el costo del desplazamiento diario al centro escolar, la necesidad de apoyo y supervisión especiales, las limitaciones del sistema educativo regular y especial, y las percepciones negativas hacia niños y niñas con discapacidad, especialmente entre los demás alumnos y alumnas.

En algunos casos, estos problemas eran suficientes para impedir que los alumnos y alumnas se inscribieran o para que abandonaran por completo los estudios, si bien solamente entre aquellos alumnos y alumnas exentos de asistir regularmente al centro

escolar. Cabe destacar que el tipo o la gravedad de la discapacidad de los niños y niñas no determina necesariamente su acceso a la educación. Otros factores parecen jugar un papel más importante, como la falta de recursos económicos de los padres o su percepción con respecto a la capacidad de la institución educativa para cuidar a sus hijos e hijas o proporcionarles una educación razonable. No se han detectado diferencias en relación con el cumplimiento de los requisitos que pudieran tener su origen en el sexo de los niños y niñas discapacitados.

Los funcionarios y funcionarias de Juntos determinan si los niños y niñas con discapacidad van a estar exentos o no de cumplir los requisitos y, aunque esta exención puede favorecer a una familia, podría no beneficiar al niño o niña, dado que se deja en manos de los y las responsables la decisión de enviar o no a sus hijos o hijas al centro escolar. En la práctica, se ha constatado que había menos probabilidades de que los niños y niñas exentos estuvieran inscritos en una institución educativa y esta práctica parece haber sido mejorada por la nueva Directiva sobre el Proceso de Afiliación de Juntos, en la cual se establece que los establecimientos de salud serán los responsables de supervisar que se cumplen los requisitos en el caso de los niños y niñas con discapacidad grave.

Ni los afiliados o afiliadas a Juntos ni los usuarios o usuarias de Pensión 65 han relatado que hubieran experimentado dificultades significativas en relación con el cobro. Todas y todos los responsables al cargo de niños y niñas con discapacidad cobraban la asignación sin problemas y se les concede un trato prioritario cuando llevan a sus hijos e hijas al banco. También reciben un trato prioritario los y las responsables con discapacidad, quienes por lo general acuden solos a cobrar la ayuda. Sin embargo, los usuarios y usuarias de Pensión 65 se enfrentan a algunos problemas relacionados con el costo del transporte, la necesidad de ayuda durante el desplazamiento y las largas colas de espera en el banco.

Los participantes de ambos programas afirmaron que, pese a que la subvención concedida por Juntos y Pensión 65 es reducida, les ha permitido cubrir en parte algunos de los costos básicos de alimentos,

gastos escolares y medicamentos. Sin embargo, en la mayoría de los casos la situación de los niños y niñas con discapacidad no ha mejorado significativamente porque se da prioridad a cubrir los gastos de toda la familia. Los y las responsables eran conscientes de que la ayuda tiene por objeto ayudar a todos los niños y niñas afiliados, y no exclusivamente a los niños y niñas con discapacidad. En este sentido, los costos de los servicios sanitarios especializados y los dispositivos de apoyo con frecuencia se consideraban demasiado elevados como para poder afrontarlos, ni siquiera con los ingresos adicionales del programa Juntos. De forma similar, en el caso de las personas mayores con discapacidad afiliadas a Pensión 65, si bien la asignación les ha ayudado a mejorar su estado de salud y su nutrición, no les permite acceder a tratamientos especializados más costosos ni comprar dispositivos de apoyo.

Estos resultados sugieren que la mera inclusión de las personas con discapacidad en programas no garantiza necesariamente una repercusión positiva. La falta de servicios adecuados para personas con discapacidad (educación, salud, rehabilitación) limita o reduce el impacto de los programas de protección social. Por lo tanto, incluir a los niños y niñas con discapacidad como miembros objetivo del programa Juntos resulta insuficiente para que puedan lograr una inclusión real hasta que no se mejoren los servicios educativos y sanitarios. En el caso de Morropón, la mejora de los servicios en las instituciones educativas pasa por que cuenten con:

- Profesores y profesoras con la formación adecuada para enseñar y asistir a niños y niñas con discapacidad;
- especialistas en educación especial que apoyen la inclusión en instituciones educativas regulares;
- infraestructuras accesibles, adecuadas y seguras para niños y niñas con discapacidad; y
- entornos escolares donde no exista la discriminación.

Además, los establecimientos de salud del distrito deben contratar a especialistas para que traten los problemas de salud de las personas con discapacidad. Esto resulta crucial para evitar los desplazamientos innecesarios a otras ciudades para consultar a especialistas, con los elevados costos que ello conlleva.

Finalmente, la falta de transporte y apoyo a la movilidad también impide el acceso a los servicios y puede tener una repercusión significativa en los ingresos familiares. Juntos y Pensión 65 no pueden cubrir estos costos ni tampoco otro tipo de costos asociados a la discapacidad y, en este sentido, algunas personas entrevistadas aludieron a la necesidad de que existan prestaciones y servicios complementarios diseñados específicamente para las personas con discapacidad y sus hogares. A este respecto, más allá de la necesidad de considerar la discapacidad dentro de los criterios de focalización y el paquete de servicios de los programas de protección social tradicionales, debería evaluarse la posibilidad de seguir un enfoque de doble vía y establecer programas específicos adicionales.

Publicado por  
Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la empresa  
Bonn y Eschborn,  
Alemania

Social Protection Section

Friedrich-Ebert-Allee 40	Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
53113 Bonn	65760 Eschborn
Alemania	Alemania
T +49 (0) 228 44 60 - 0	T +49 (0) 6196 79 - 0
F +49 (0) 228 44 60 - 1766	F +49 (0) 6196 79 - 1115

[inclusive-social-protection@giz.de](mailto:inclusive-social-protection@giz.de)  
[www.giz.de/inclusive-social-protection](http://www.giz.de/inclusive-social-protection)

Autores

Alberto Vásquez, Sodis  
Lizzete Najarro Gutiérrez, Carla Martínez Ramírez,  
Matthew Walsham, Hannah Kuper and Karl Blanchet, International  
Centre for Evidence in Disability, London School of Hygiene and  
Tropical Medicine.

Sugerencia de citación

Vásquez A., Najarro Gutiérrez L., Martínez Ramírez C., Walsham M.,  
Kuper H., Blanchet K.: Investigación aplicada sobre la inclusión de  
personas con discapacidad en los sistemas de protección social.  
Informe de investigación cualitativa, Perú, Peru, London School of  
Hygiene and Tropical Medicine, SODIS, Cronicas, Eschborn: GIZ, May  
2015.

Diseño

Ira Olaleye, Eschborn, Alemania

Créditos fotográficos

Todas las fotografías: © CBM/Telemans

Versión

Mayo 2015

La GIZ es responsable del contenido de la presente publicación.

Por encargo del

Federal Ministry for Economic Cooperation and Development (BMZ)  
Divison 300 – Sectoral and thematic policies; poverty reduction,  
social protection; inclusion of persons with disabilities

Direcciones de la dos sedes del BMZ

BMZ Bonn	BMZ Berlin
Dahlmannstraße 4	Stresemannstraße 94
53113 Bonn	10963 Berlin
Alemania	Alemania
T +49 (0) 228 99 535 - 0	T +49 (0) 30 18 535 - 0
F +49 (0) 228 99 535 - 3500	F +49 (0) 30 18 535 - 2501

[poststelle@bmz.bund.de](mailto:poststelle@bmz.bund.de)  
[www.bmz.de](http://www.bmz.de)